BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Miércoles 2 de Febrero de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6613

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Guerra

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas. — Provisión de uniformes para el personal de guardacostas, marineros y serenos.

Buenos Aires, Enero 26 de 1916.

Exp. 3785-I-1915. — D. Nº 31. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas, en la que da cuenta del resultado de la licitación efectuada para la provisión de uniformes de verano y de faena para el personal de guarda-costas, marineros y serenos; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Inspección General de Rentas puede excluírse de la licitación los trajes para serenos y los de faena por haber sido ya provistos de los existentes en depósito.

Que de las propuestas presentadas para la provisión de uniformes destinados a la tropa del cuerpo de Guarda-costas de la Aduana de la Capital, y de la Policía Aduanera, únicos en los cuales ha existido competencia de precios, resulta más ventajosa la de la Sociedad Anónima Angel Braceras y Cía.

Que para el suministro de los demás uniformes comprendidos en la licitación no se ha presentado otra propuesta que la de la Sociedad nombrada cuyos precios a juicio de la Inspección General de Rentas son equitativos.

Que dado lo avanzado de la estación es imposible proceder a un nuevo remate, pues existe urgente necesidad de proveer de uniformes al personal de que se trata,

Por lo expuesto y en uso de la autorización conferida por el Art. 33 Inciso 3 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de la Sociedad Anónima Angel Braceras, corriente a fojas 12 y 13 para la provisión con arreglo a la misma y al pliego de condiciones agregado a fojas 3 y 4, de las siguientes prendas de uniforme:

GUARDA-COSTAS DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

a) Personal Superior

6 blusas brin kaki lavado, 6 breech brin kaki lavado, 6 gorras brin kaki lavado a $ 62.00 .... 372 — m/n

b) Tropa

136 blusas brin castaño, 136 pantalones brin castaño, 136 gorras brin castaño a $ 6.50 .... 884 — »

8 pares insignias Sargento a $ 1.50 .... 12 — »

8 pares insignias Cabos a $ 1 .... 8 — »

POLICÍA ADUANERA

a) Personal Superior

32 blusas brin kaki lavado, 32 breech brin kaki lavado, 32 gorras brin kaki lavado a $ 62.00 .... 1984 — »

b) Tropa

111 blusas brin castaño, 111 pantalones brin castaño, 111 gorras brin castaño a $ 6.50 .... 721 50 »

8 pares insignias Sargento a $ 1.50 .... 12 — »

8 pares insignias Cabos a $ 1.00 .... 8 — »

Prácticos y Patrones

5 blusas blanco Of. lavado, 5 pantalones blanco Of. lavado, 5 gorras blanco Of. lavado a $ 22.00 .... 110 —

Mozos

3 blusas paño azul, 3 pantalones paño azul, 3 gorras paño azul a $ 60.00 .... 180 — »

Contramaestres

16 blusas brin blanco Of. lavado, 16 pantalones brin blanco Of. lavado, 16 gorras Of. brin blanco lavado a $ 22.00 .... 352 — »

32 insignias para Contramaestres a $ 4.50 .... 144 — »

Marineros

400 blusas brin francés lavado, 40 pantalones brin francés lavado, 400 gorras brin francés lavado a $ 6.60... 2640 — »

Suma total $ 7.427.50 m/n

Art. 2º La casa adjudicataria elevará su depósito de garantía hasta la suma que represente el 10 por ciento del importe de su propuesta.

Art. 3º La erogación que demande el cumplimiento del presente Acuerdo será imputada a la partida que para adquisición de vestuario asigna el Presupuesto para el año 1916.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Inspección General de Rentas para que devuelva el certificado correspondiente a la propuesta de los señores Zaldívar Padilla y Cía. y, a los demás efectos.

PLAZA. — FRANCISCO J. OLIVER. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ANGEL P. ALLARIA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — M. MOYANO. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ L. MURATURE.

Ministerio de Guerra

Colegio Militar. — Se aprueba el plan de estudios para el curso elemental y superior.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1915.

Visto el plan de estudios del Colegio Militar, y

Considerando:

1º Que la experiencia ha demostrado la necesidad de ampliar la preparación de los futuros Oficiales del Ejército, en armonía con los progresos que en todas las ramas de la actividad humana se han realizado y aplicado a la milicia, es urgente modificarlo para que dicho Instituto pueda llenar su misión.

2º Que es indispensable la creación de un Curso Superior para ampliar la preparación de los Oficiales de Artillería e Ingenieros, por exigirlo imperiosamente las condiciones de los nuevos materiales de estas especialidades, los que para sacarle todo el rendimiento de que son susceptibles, exigen del personal encargado de su empleo una preparación más amplia que la impartida hasta hoy.

3º Que el plan de estudios, normas, fundamentos de la enseñanza e instrucción militar a dar en el curso elemental y superior del Colegio Militar, propuesto por el Señor Director del Instituto, está correlacionado con los programas de ingreso y curso preparatorio del mismo, y también con los programas de los demás Institutos que el Oficial debe cursar posteriormente en su carrera, satisfaciendo así a las condiciones que debe reunir para determinar la conveniencia de su aplicación.

4º Que el plan de estudios propuesto satisface a las necesidades de alternar convenientemente la práctica de los Oficiales en las unidades de tropa con su permanencia en las escuelas, armonizando las exigencias de comando de tropas que establece la Ley 9675 para cada grado.

5º Que el nuevo plan de estudios del Colegio Militar no perturba ni exige introducir modificaciones en los programas de las demás escuelas, por estar correlacionado con los de éstas, y por cuanto la influencia que pudiera tener este plan de estudios recién se haría sentir en las escuelas para el grado de Teniente y Teniente 1º, dentro de seis y diez años, respectivamente, época en que recién deberían cursar dichas escuelas los Oficiales que egresen de acuerdo con el nuevo plan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el plan de estudios, normas y fundamentos para la enseñanza general e instrucción militar a dar en el curso elemental y superior del Colegio Militar, propuesto por el Señor Director, de dicho Instituto, debiendo entrar en vigor a partir del año 1916.

Art. 2º El plan de estudios del Colegio Militar, en correlación con el de la Escuela Superior de Guerra, comprenderá las materias indicadas en el cuadro A. quedando facultada la Dirección del Colegio Militar, para establecer los programas analíticos correspondientes a cada materia.

Art. 3º Queda facultada la Dirección del Colegio Militar para armonizar los programas analíticos del curso superior, con la preparación anterior que hayan recibido los Oficiales alumnos de dicho curso, en modo tal que dentro de tres años puedan aplicarse en la mayor extensión que comporta la preparación, con arreglo al nuevo plan aprobado por el presente Decreto.

Art. 4º Los Subtenientes de Artillería e Ingenieros que actualmente egresen del Colegio Militar, pasarán a prestar servicios durante seis meses en los cuerpos de su arma, terminados los cuales serán llamados al curso superior. Esta disposición empezará a aplicarse con los Subtenientes egresados en Diciembre del corriente año.

Art. 5º La Dirección General de Arsenales de Guerra procederá a la impresión del plan de estudios, normas y fundamentos de la enseñanza general e instrucción militar del Colegio Militar.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc., etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

ANEXO I.

COLEGIO MILITAR

	INGRESO	CURSO GENERAL: AÑO PREPARATORIO	CURSO GENERAL: 1er AÑO	CURSO GENERAL: 2o AÑO	CURSO GENERAL: 3er AÑO	CURSO SUPERIOR: 1er SEMESTRE	CURSO SUPERIOR: 2o SEMESTRE
MATERIAS MILITARES...			Reglamentos (2)	Reglamentos (2) TELEGRAFÍA (1) HIPOLOGÍA (1)	Reglamentos (2) Organización (1) Táctica (4) Armas y Tiro (2) Elementos de Fortificación general (2) Penalidad y Convenciones Internacionales (2)	Reglamentos técnicos (2) TÁCTICA (EXCURSIONES) (4) Fortificación de Campaña (3)	Reglamentos técnicos (2) TÁCTICA (EXCURSIONES) (4) Armas y materiales de guerra (2) Fortificación permanente (3)
CIENCIAS MATEMÁTICAS.	Aritmética Geometría Plana	Algebra (3) Geometría Plana (3)	Algebra (3) Geometría del Espacio Trigonometría Rectil (3)	Nociones de Geometría Analítica y Descriptiva Elementos De Cosmografía y Trigonometría Esférica (3) Topografía (2)	Topografía práctica (2)	Análisis matemático (3) Geometría Analítica y Descriptiva (2) Topografía (3) Construcciones (3) Mecánica (3)	Balística (3) Construcciones Electrotécnica (3) Motores y mecanismos (2)
CIENCIAS FÍSICO QUÍMICAS...............			Física (2) Química Inorgánica (2)	Física (2) Química Orgánica (2)	Nociones elementales de Mecánica (1) EXPLOSIVOS (REGLAMENTOS)	Estática y resistencia de materiales (4)	
CIENCIAS BIOLÓGICAS...	Zoología Botánica	Anatomía Fisiología (2)	Higiene (2)	Nociones psicología y lógica (2)	Moral e Instrucción Cívica (2)		
GEOGRAFÍA	Geografía Universal	Geografía Americana (2)	Geografía Argentina y países limítrofes (2)	Geografía General y Argentina (2)			
HISTORIA..............	Hist. Antigua y Edad Media	Historia Moderna (2)	Historia Contemporánea (2)	Historia Argentina (2)	Historia Militar (2)		
CASTELLANO Y LITERATURA	Castellano	Castellano (3)	Literatura (2)				
IDIOMAS	Francés	Francés (2)	Alemán (2) Francés (2)	Alemán (2) Francés (2)	Alemán (1) Francés (1)		
TRABAJOS MANUALES...	Dibujo de adorno y lineal	Dibujo lineal y panorámico (2)	Dibujo lineal y panorámico (2)	Dibujo Topográfico (2)	Trabajos Topográficos en el terreno (2)	DIBUJO	DIBUJO
INSTRUCCIÓN FÍSICA....		Gimnasia (5) Natación (5)	Gimnasia (5) Natación (5)	Gimnasia (5) Natación (5) Esgrima (con gimnasia) Equitación (2)	Gimnasia (5) Natación (5) Esgrima (con gimnasia) Equitación (2)	Natación (3) Equitación (3)	Natación (3) Equitación (3)
INSTRUCCIÓN MILITAR		Recluta (10)	Recluta (10)	Clases (10)	Oficiales (10)		
		19 / 15	26 / 15	25 / 17	23 / 17	27 / 6	25 / 6

NOTA — Los ejercicios físicos se alternan y se intensifican según la estación y grado de instrucción alcanzado.

NOTA — Las materias escritas en colorado no son motivo de examen.

REFERENCIAS:

▯ *Indica: Horas semanales de Ejercicios físicos.*

▯ *Indica: Horas semanales de Instrucción teórica.*

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Allardice y Dimalow, etc.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Expedientes números: 4187-A-915. — 4314-R-915. — 202-T-916. — 4186-C-915. —5016-C-915. — 128-D-916. — 5000-C 915. — 129-C-916. — 4781-C-915. — 189-G-916. 258-C-916. — R.V. Nº. 106. — Vista la presentación de los señores Allardice y Dimalow; Fernando Raho; José Tosti; Mario Casati; Colin Campbell; Descours y Cabaut; José Giuliano Costa; Antonio Carbone; Colson, Brookhouse y Pyne; Emiliano Gagliardo y Luis Camartino, pidiendo se les permita exportar bronce, cobre, cinc-antimonio, estaño y aluminio en forma de desechos; hierro sin trabajar, caños, alambre de cobre, rieles de acero, ollas de hierro fundido, bulones y clavos de hierro y cloruro de calcio; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley Nº 9652, prohibe expresamente la exportación de los metales, manufacturas y productos químicos de referencia.

Que las razones de carácter particular aducidas por los recurrentes no pueden primar sobre las de interés general que se tuvieron en cuenta al dictarse la Ley citada, por lo que no es del caso la aplicación del Art. 2º de la misma,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER.

Aduana de la Capital.—Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Exp. 207-C-916. — R.V. Nº 104. — Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que comunica que a fin de facilitar la entrada del vapor inglés «Araguaya» autorizó el alije a la lancha nacional «Diógenes», en la rada, de los proyectiles que dicho vapor tenía a su bordo para su defensa; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorizada por la Aduana de la Capital está justificada por razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que da cuenta la Aduana de la Capital.

Pase a la repartición nombrada, a sus efectos.

OLIVER

Aduana de la Capital.—Venta de documentos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Exp. 15-C-916. — R.V. Nº 102. — Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que pide se le autorice para proceder a la venta, en subasta pública de los documentos correspondientes al año 1905, con excepción de los libros, atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que no existe conveniencia en conservar documentos en los cuales se ha operado la prescripción,

SE RESUELVE:

Autorízace a la Aduana de la Capital para vender en pública subasta los documentros correspondientes al año 1905, con excepción de los libros, debiendo el producido de la venta ingresar a rentas generales.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

OLIVER

Aduana de Bahía Blanca. — Habilitación de un depósito.

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Exp. 265-B-916. — R.V. Nº 103. — Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca, en la que comunica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana, ha habilitado transitoriamente el depósito construído por los señores Mignaquy y Cía., para el almacenamiento de una partida de kerosene llegada en el vapor «Kildale», y

Considerando:

Que la medida adoptada por la Aduana de Bahía Blanca, está justificada por razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Apruébase la habilitación de que se da cuenta.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca para su archivo.

OLIVER

Colombo Luis. — Multa sin efecto

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Exp. 5018-C-915. — R.V. Nº 100.— —Vista la presentación del señor Luis Colombo, en la que pide se deje sin efecto las multas de 2 por ciento impuestas al manifiesto número 115.871 copia de depósito 12.628 por haber sido presentados fuera del término legal en razón de haberse recibido con atraso los conocimientos respectivos, según se comprueba con el certificado corriente a fojas una, expedido por «The National City Bank»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el manifiesto Nº 115.871 fué presentado dentro del plazo fijado en la resolución de 11 de Octubre de1915, correspondiendo en consecuencia, la exoneración de la multa impuesta a dicho documento.

Que el recurrente carece de personería para gestionar la anulación de la multa impuesta a la copia de factura Nº 12.628,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa de 2 por ciento impuesta al manifiesto número 115.871,

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Compañía Constructora de Puerto Comercial de Bahía Blanca. — Renovación de letras.

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Exp. 61-B-916. — R.V. Nº 105.— Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca en la que da cuenta que existen en su poder cinco y ocho letras pendientes de cancelación, firmadas por la Compañía Constructora de Puerto Comercial de Bahía Blanca; atento lo actuado, y

Considerando:

Que existe pendiente de resolución el expediente 5195, letra C. de 1915. en la que la Compañía aludida gestiona la exoneración de los derechos correspondientes a los materiales que utilice, y a ese efecto adjunta una nómina explicativa,

SE RESUELVE:

Autorízace la renovación por el término de (90) noventa días de las letras de que se trata.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

OLIVER

Candegabe F. — Multa sin efecto

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Exp. 5033-C-915. — R. V. Nº 107. — Vista la presentación del Sr. F. Candegabe, en la que pide se deje sin efecto la multa de 2 %, impuesta al manifiesto Nº 118.527 por haber sido presentado fuera del término legal, en razón de haberse recibido con atraso los conocimientos respectivos, según se comprueba con el certificado corriente a fojas dos, expedido por el Banco Suizo Sudamericano; atento los informes producidos, y

Considerando:

Què comprobado con el certificado corriente a fojas dos, el atraso con que fueron recibidos los conocimientos, la mercadería en cuestión fué documentada dentro del término prescripto por la Resolución de 11 de Octubre proximo pasado, correspondiendo, por tanto, acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa de 2 por ciento, impuesta al manifiesto número 118.527.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Enrico Della'Acqua y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Exp. 4542-D-915. — R. V. Nº 108. — Vista la presentación de los Sres. Enrico Dell'Acqua y Cía., en la que piden se anule el reparo Nº 1981, formulado por la Contaduría General, al manifiesto Nº 179.242 de 1910, en concepto de multa de 5 %, por demora en la finiquitación del mismo; atentos los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el reparo de que se trata fué formulado de acuerdo con las disposiciones vigentes en la época en que se efectuó el despacho, y es en consecuencia, procedente.

Que como lo ha declarado este Ministerio en la Resolución de Diciembre 30 ppdo., la falta de cobro de la multa de que se trata, es de los errores de que puede reclamarse en el término de diez años, que establece el artículo 433 «in fine», de las Ordenanzas de Aduana.

Que la Corte Suprema, ha declarado en la causa inserta en las páginas 407 a 415 del tomo 79 de los fallos, que la prescripción del Art. 90, inciso 3º del Código Penal, en que se amparan los recurrentes, no es aplicable a las infracciones a disposiciones de carácter administrativo que se rigen por leyes propias y por las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 26 de 1916.

Exp. Nº 428-E-1916. — R. D. Nº 20. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un paquete conteniendo artículos de uso personal, venido en el vapor «Byron», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Coronel Brainard, Agregado Militar de la Embajada de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 27 de 1916.

Exp. 236-F-916. — R. V. Nº 112. — Vista la nota de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita autorización para renovar la letra número 145, otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución a los derechos correspondientes a materiales destinados a la construcción de un ramal económico, llegados en el vapor «Craigvar», y cuya liberación de derechos se ha gestionado al Honorable Congreso; atento lo informado, y

Considerando:

Que la Empresa peticionante ha comprobado con el certificado corriente a fojas una del expediente 2871-F-915, la causal alegada,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 145, por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Transferencia de materiales

Buenos Aires, Enero 26 de 1916.

Exp. 185-F-916. — R. V. Nº 110. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que pide se le autorice para transferir en calidad de préstamo al Delegado Municipal de Alberdi, para ser usados en la reparación del camino desde Trigales, veinte palas con cabo y diez carretillas a mano de una rueda, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para transferir en calidad de préstamo, al Delegado Municipal de Alberdi, el material referido, debiendo la Empresa recurrente otorgar una letra en caución a (90) noventa días de plazo, por los derechos correspondientes, suficientemente garantizada a juicio del señor Administrador de la Aduana de la Capital, la que se hará efectiva si no se hubiere sido devuelto el material de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Hess Menzies y Cía. — Cargos confirmados

Buenos Aires, Enero 28 de 1916.

Exp. 4390-H-915. — R. V. Nº 111. — Vista la presentación de los señores Hess Menzies y Cía., en la que piden se anule los cargos Nos. 2223 y 2224, formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de derecho de plazoleta devengado por una partida de maderas, cuyo género de depósito fué solicitado por los agentes del buque conductor; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los servicios de almacenaje, uno de cuyas especies es el de plazoleta, gravan a la mercadería, con prescindencia de los consignatarios o despachantes.

Que en consecuencia la Aduana ha procedido correctamente al exigir el pago de lo adeudado a los que se presentaron ante ella, reclamándolas, sea como dueños o consignatarios.

Que los perjuicios que el Agente del buque puede haber ocasionado a éstos con el pedido de giro, puede ser materia de una acción en la que este Ministerio no puede ni debe intervenir.

Y que por último, habiendo gozado la mercadería del depósito de plazoleta, no existe causa alguna que impida al Fisco exigir la remuneración de un servicio que ha prestado,

SE RESUELVE:

Confírmase los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Ibarra Alberto de. — Despacho de 9 silos «Saguinaw»

Buenos Aires, Enero 28 de 1916.

Exp. 249-I-916. — R. V. Nº 117. —Vista la presentación del señor Alberto de Ibarra, pidiendo que hasta tanto se resuelva el expediente número 4554-I-915, en el cual solicita se fije el derecho de 5 por ciento «ad valorem» a los silos «Saguinaw», se le permita despachar 9 de ellos, caucionando los derechos respectivos, y

Considerando:

Que el Art. 16 de la Ley Nº 4933, establece que los derechos de importación deben ser satisfechos al contado antes de la entrega de las mercaderías.

Que, esto no obstante, habiendo reclamado el recurrente del derecho de 25 por ciento establecido por la Aduana de la Capital, a los silos de referencia, puede autorizarse el despacho que se solicita, abonándose al contado dicho derecho a razón del 5 por ciento y caucionándose el resto, hasta tanto este Ministerio resuelva en definitiva el expediente antes mencionado,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital, para despachar 9 silos «Saguinaw», con el gravámen actualmente establecido, debiendo exigir el pago al contado de la suma que represente el 5 por ciento del aforo y admitir por el resto, una letra a noventa días, suficientemente garantizada a juicio del señor Administrador, la que se cancelará o se hará efec-

tiva según la resolución que recaiga en el expediente número 4554-I-915.
Pase a la citada repartición, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ibarra Alberto de. — Despacho de 12 silos «Saguinaw»

Buenos Aires, Enero 28 de 1916.

Exp. 250-I-916. — R. V. Nº 118. —Vista la presentación del señor Alberto de Ibarra, pidiendo que hasta tanto se resuelva el expediente número 4554-I-915, en el cual solicita se fije el derecho de 5 por ciento «ad valorem» a los silos «Saguinaw», se le permita despachar 12 de ellos, caucionando los derechos respectivos, y

Considerando:

Que el Art. 16 de la Ley Nº 4933, establece que los derechos de importación deben ser satisfechos al contado antes de la entrega de las mercaderías.

Que, esto no obstante, habiendo reclamado el recurrente del derecho de 25 por ciento establecido por la Aduana de la Capital, a los silos de referencia, puede autorizarse el despacho que se solicita, abonándose al contado dicho derecho a razón del 5 por ciento y caucionándose el resto, hasta tanto este Ministerio resuelva en definitiva el expediente antes mencionado,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital, para despachar 12 silos «Saguinaw», con el gravámen actualmente establecido, debiendo exigir el pago al contado de la suma que represente el 5 por ciento del aforo y admitir por el resto, una letra a noventa días, suficientemente garantizada a juicio del señor Administrador, la que se cancelará o hará efectiva según la resolución que recaiga en el expediente número 4554-I-915.

Pase a la citada repartición, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Logan Guillermo H. — Devolución de multa

Buenos Aires, Enero 28 de 1916.

Exp. 4780-L-915. — R. V. Nº 113. —Vista la presentación del señor Guillermo H. Logan, en la que pide se le exonere de la multa de 2 por ciento en que ha incurrido por demora en la documentación de 130 cajones bebidas, cuyo retardo se debe al atraso con que recibió los conocimientos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en la época en que se documentó la mercadería de que se trata, los despachantes de mercaderías consignadas a la orden que no recibieran en tiempo los conocimientos respectivos, podían eximirse de la multa mediante la apertura en la secretaría de la Aduana, del sobre que contuviera los documentos, o la presentación a la Aduana, dentro de los ocho días contados del que establezca el sello del correo, del sobre en que venían los conocimientos recibidos por una institución bancaria.

Que si bien el ocurrente no ha cumplido alguno de estos requisitos, ha presentado un certificado del Banco Anglo Sudamericano, que comprueba haber recibido los documentos el 4 de Agosto; y habiendo ocurrido el interesado el 9 del mismo mes, es decir a los cinco días de recibidos, puede considerarse cumplida la exigencia a que se refiere el considerando anterior, y es, por consiguiente, equitativa la exoneración que se solicita y la devolución de la suma abonada por tal concepto,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución del importe de la misma.

Comuníquese y pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

OLIVER

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 28 de 1916.

63. — Visto lo solicitado en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacosta de la Aduana de Monte Caseros, con antigüedad al 1º del corriente, en reemplazo de don Ramón Medina que renunció, a don Miguel Sosa.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General.

OLIVER

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 28 de 1916.

64. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital en reemplazo de don Belisario Gaitan, que pasa a ocupar otro puesto, al Marinero de la misma, don Vicente Llera.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

OLIVER

Oficina Química Nacional de la Capital. — Informes para la Aduana de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Enero 28 de 1916.

Exp. 34-B-916. — R. V. Nº 116: —Vista la presentación del señor Miguel Bonfanti, en la que reclama de la demora con que se expide la Oficina Química Nacional de la Capital en los análisis de Kerosene; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las demoras que indica el ocurrente, se deben a circunstancias ajenas al funcionamiento de la Oficina Química.

Que, esto no obstante, dada la apreciable distancia que separa a Bahía Blanca, de esta Capital, los interesados pueden obviar los inconvenientes que produce, mediante las consultas telegráficas que autoriza la resolución de 14 de Abril de 1915,

SE RESUELVE:

Hágase saber a la Oficina Química, que la correspondencia para la Aduana de Bahía Blanca, debe dirigirse a Ingeniero White, y fecho, pase a dicha Administración, para su archivo, previa reposición de sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Pedro S. Tobal y Cía. — Autorización para exportar alambre de hierro galvanizado, etc.

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Exptes. Nos. 5191-T-915. — 247-S-916. — R. V. Nº 98. — Vista la presentación de los señores Pedro S. Tobal y Cía. y L. Silva y Cía., pidiendo se les permita exportar 1.800 Kg. puntas París y 1.000 Kg. alambre de hierro galvanizado y 1.400 Kilógramos barrera de hojalata, todos artículos de fabricación nacional destinados a Montevideo y Asunción; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que este Ministerio ha comprobado que la barrera de referencia se ha fabricado en el país, con hojalata proveniente de envases de Kerosene.

Que el alambre de hierro galvanizado y las puntas de París, que se destinan a la Asunción, proceden de la fábrica existente en la calle Vieytes número 1285.

Que estas circunstancias y el hecho de estar destinados a países limítrofes, hacen equitativa la concesión que se solicita,

SE RESUELVE:

Autorízase la exportación de los artículos mencionados en el preámbulo.

Pase a la Aduana de la Capital para que exija la reposición del sello prescripto por el artículo 35, inciso 1º de la Ley Nº 4927, sin perjuicio de la que corresponda a las fojas de actuaciones, y, a los demás efectos.

OLIVER.

Renuncia y Nombramiento

Buenos Aires, Enero 28 de 1916.

65. — Visto lo manifestado y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 10 del corriente la renuncia interpuesta por el Guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, don Antonio Bazzano; y nómbrase en su reemplazo con antigüedad al 12 del actual, a don Marcos Crespo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

OLIVER

Receptoría de La Quiaca. — Solicitud denegada sobre exportación de hierro.

Buenos Aires, Enero 26 de 1916.

Exp. 4895-L-915. — R. V. Nº 111. —Vista la solicitud que antecede, en la que se pide autorización para exportar a Bolivia, 6.000 Kilos hierro destinado a la fabricación de herraduras; atento lo informado, y

Considerando:

Que la Ley Nº 9652, prohibe la exportación del metal de referencia,

Que, además, se trata de una cantidad excesiva para el objeto a que se destina,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Receptoría de La Quiaca, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sucesión Diego Gibson. — Reclamo desestimado

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Expte. 342-G-916 — R. V. Nº 99 — Vista la presentación de la Sucesión Diego Gibson, reclamando de la comunicación de pago de los reparos números 363.598, 1089 y 1092 que le hace la Aduana de la Capital sin que se haya pronunciado este Ministerio en la gestión que tiene iniciada en los Expedientes Nos. 1178-C y 2577-G del año 1915, y

Considerando:

Que es inexacta la afirmación de los recurrentes, pues entre los expedientes que fueron resueltos definitivamente por este Ministerio, con fecha 30 de Diciembre último figuran los de referencia,

Que en la resolución precitada se han considerado los argumentos aducidos por los recurrentes y que reproducen en su precedente escrito,

SE RESUELVE:

Desestímase el reclamo interpuesto.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Staudt y Cía. — Permiso para exportar hierro.

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Expte. 4937-S-915 — R. V. Nº 109. — Vista la solicitud de los Sres. Staudt y Cía., en la que piden se les permita exportar a Bolivia, por vía La Quiaca, 1600 kilos hierro común en barras; atento lo informado, y

Considerando:

Que tratándose de una pequeña cantidad de metal destinado a proveer las necesidades de poblaciones fronterizas, puede accederse a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que se solicita.

Pase a la Receptoría de La Quiaca, para que exija la reposición del sello prescripto por el artículo 35, inciso 1 de la Ley Nº 4927, sin perjuicio de la que corresponda a las fojas de actuación y a los demás efectos.

OLIVER.

Vasallo J. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Expte. 4611-V-915 — R. V. Nº 101. — Vista la presentación del Sr. J. Vasallo, en la que pide se anulen los reparos 2338 y 2351, formulados por la Contaduría General a los manifiestos Nos. 134.920 y 136.638 de 1910, en concepto de multa de 5 % por demora en la finiquitación de los mismos; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los reparos de que se trata han sido formulados de acuerdo con las disposiciones vigentes en la época en que se efectuó el despacho, y son, en consecuencia, procedentes.

Que, como lo ha declarado este Ministerio en la resolución de Diciembre 30 ppdo., la falta de cobro de la multa de que se trata es de los errores de que puede reclamarse en el término de diez años que establece el artículo 433, in fine, de las Ordenanzas de Aduana.

Que la Corte Suprema ha declarado en la causa inserta en las páginas 407 a 415 del tomo 79 de los fallos, que la prescripción del artículo 90, inciso 3, del Código Penal, en que se ampara el recurrente, no es aplicable a las infracciones a disposiciones de carácter administrativo que se rigen por leyes propias y por las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Wilson Sons y Cía. — Trasbordo de combustibles.

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Expte. 230-W-916 — R. V. Nº 97. — Vista la solicitud de los Sres. Wilson Sons y Cía. Ltda., en al que pide se permita al vapor «Rommey» trasbordar a lanchas, en Campana, 103.479 Ks. carbón de piedra anthracita y 87.341 Ks. coke, que conduce con destino al Puerto del Rosario; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que tratándose de una cantidad reducida de combustible, libre de derechos, puede, por excepción, concederse el permiso que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese por excepción y sin que el hecho siente precedente el trasbordo a lanchas, en Zárate, de los combustibles que se hace referencia en el preámbulo.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Zárate, a sus efectos.

OLIVER

Weygand y Zum Felde. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Enero 28 de 1916.

Expte. 209-W-916 — R. V. Nº 115. — Vista la presentación de los señores Weygand y Zum Felde, en la que solicitan se les permita renovar la letra Nº 92, otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a 25 caños de hierro dulce para perforación de pozos, llegados en el vapor «Goiland»; y de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese renovación de la letra número 92 por el término de (90) noventa días.

Pase a la Repartición nombrada, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de pertenencias para trabajo formal de Petróleo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente L-591-15.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Presente. — Alfredo Lacabanne, de profesión comerciante por mi y en mi carácter de apoderado de los Señores Cipriano I. Newton, de profesión hacendado, Primitivo Barcia Trelles, de profesión comerciante y Emilio Barcia Trelles, de profesión Ingeniero Agrónomo, con los cuales tengo formada una compañía de exploración, concesionario en el Territorio Nacional del Neuquen de un permiso de cateo que me ha sido otorgado en el expediente L-778-913, con fecha Marzo 12 de 1914, al Señor Director me presento y expongo: Que deseando establecer un trabajo formal dentro del área abarcada por el citado permiso de cateo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito

para ese efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 del Código de Minería, la concesión de las pertenencias correspondientes, las cuales se ubicarán en la forma que se expresa a continuación: Desde el esquinero S. O. se medirán 900 metros, sobre el límite O. del permiso de cateo, obteniéndose así un punto A. — La pertenencia Nº 1, será un cuadrado de 900 metros por 900 metros, tal que su lado O. coincida con el lado O. del permiso de cateo y que su esquinero S. O. coincida con el punto A. Las pertenencias Nos. 2, 3, 4, serán cuadrados de iguales dimensiones tales que el lado O. de la pertenencia número 2 coincida con el lado Este de la pertenencia Nº 1, que el lado O. de la pertenencia Nº 3 coincida con el lado E. de la pertenencia Nº 2 y que el lado O. de la pertenencia número 4 coincida con el lado E. de la pertenencia Nº 3. — Las pertenencias 5, 6 y 7, serán cuadrados de iguales dimensiones, tales que sus lados S. coincidan con los lados N. de las pertenencias Nos. 2, 3 y 4, respectivamente. — La presente solicitud está fundada en trabajos ejecutados hasta la fecha con los elementos y resultados comprobados por el Inspector de Minas Ingeniero Carlos E. Velarde, en su inspección de fecha Febrero 11 de 1915 y cuya acta corre agregada al expediente. — En la exploración se emplearán las mismas maquinarias y personal en el acta citados, a lo que se irán agregando los elementos indispensables para obtener el fin deseado que es la busca de petróleo, de acuerdo con el estudio practicado por el Geólogo Dr. Juan Keidel, — Saludo al Señor Director General, esperando se sirva proveer de conformidad por ser justicia. — Alfredo Lacabanne, E. Barcía Trelles, P. Barcia Trelles, Cipriano I. Newton. — Presentada esta solicitud hoy, catorce de Abril de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Abril 15 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — Señor Director General: Resueltas, en la forma que expresa la precedente anotación, las cuestiones promovidas por el Sr. Palmiro Milani, en el expediente M-1757-914, elevo a Vd. la presente solicitud de pertenencias para trabajo formal. — El esquinero Sud-Oeste A. de la pertenencia Nº 1, dista novecientos metros (900 m.) al Norte del vértice Sudoeste del permiso de cateo originario L-778-913. — Este vértice, a su vez, dista cinco mil quinientos metros (5.500 m.) al Oeste de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilométrico ochenta (80 km.) del Ferrocarril del Sud, en su ramal de Neuquen a Las Lajas. — Las siete pertenencias solicitadas son todas cuadrados iguales, cuyos lados, de novecientos metros (900 m.) de longitud, están orientados en dirección Norte-Sud y Este-Oeste. — Los elementos de trabajo declarados, que constan de una máquina perforadora de 500 metros de capacidad perforante mínima, con todos los accesorios y personal necesarios para su funcionamiento, son suficientes, a juicio de esta Oficina. — Se ha comprobado que parte del terreno era propiedad del Sr. Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. — En estas condiciones y estando en forma la presente solicitud, corresponde, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería y con la resolución de fecha Junio 8 de 1914. — 1º Efectuar el registro correspondiente. — 2º Notificar al señor Palmiro Milani y ordenar las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Sr. Palmiro Milani, en su carácter de propietario del suelo, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermite*, Director General.

Nº 619-v-5 febrero.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 1º DE FEBRERO DE 1916

Boletín Oficial	$	584 60
Boletín Judicial	»	184 90
	$	769 50

Ministerio de Guerra

Baja

A los efectos de la S. R. inserta en el B. M. 930 (2ª Parte) se hace saber al Ejército que ha sido dado de baja del Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea, «por observar mala conducta y haberse llegado a conocer por intermedio de la Policía de Mendoza, antecedentes del causante, que le son muy desfavorables», el Sargento Maestro de Banda de Guerra, Manuel Guirro, clase 1894, Matrícula 24 y enrolado en el Distrito Militar Nº 64.

Justicia Militar. — Suspensión de vista de causa y transfiriéndola para otra fecha.

Por disposición del Señor Presidente accidental del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, ha sido suspendida la vista de causa del Cabo Máximo Barros y soldado Isidoro Catullo, pertenecientes al A. 1 (B. M. 4352 1ª Parte), transfiriéndose dicha vista para el día 4 de Febrero próximo a las 3 p. m.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910, y Febrero a Diciembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Febrero de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459 — Agencia A. Esmeralda 482.

El Día 8 de Febrero, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1º, 2, 3, 4, 5, y 7 de Febrero.—Orden de venta: del 8 al 15 de Febrero, inclusive, alhajas.

Día 15, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas.

Día 16, armas en general, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, máquinas de coser.

Día 17 y subsiguientes, hasta la terminación del remate; ropas y máquinas de coser. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916.—El Secretario.

v-8 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Roma

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales
Asamblea Ordinaria de accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1916, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretaría de la Compañía

2º Lectura y consideración de la memoria y Balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Domingo Ivaldi, José Bertelli, Santos Lacorte y de dos Directores suplentes.

5º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Ai-

res, Enero 28 de 1916. — Juan Checchi, Director General. — Ferruccio Togneri, Presidente.
E. 1º Febrero — Nº 682-v-22 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.
25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

«Alliance Française»
Comité de Buenos Aires
375 Reconquista 375

La asamblea general anual tendrá lugar el día Jueves 3 de Febrero próximo, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Minerve», calle Venezuela 634.

Orden del día:

1º Memoria del ejercicio 1915, Estado financiero e informe de la Comisión revisadora de cuentas.
2º Elección de seis vocales titulares por dos años, de 4 vocales, en reemplazo de los Sres. E. Coustenoble, P. Deschamps, habiendo terminado su mandato, H. Dissard, dimisionario, y G. Duquenoy, estando al servicio militar en Francia, y por un año, de 2 vocales en reemplazo de los señores G. Pinard y P. Roberfie, dimisionario.
3º Elección por un año de cinco vocales suplentes y nombramiento de tres miembros para formar la comisión revisadora de cuentas y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

L. Herbin, Presidente. — E. Coustenoble, Secretario.
25 Enero — Nº 609-v-2 febrero.

Nuevas Convocatorias

«Dorado»
Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero a las tres y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos, titular y suplente.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del Art. 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de dos a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.
2 Febrero Nº 688-v-21 febrero.

«El Hogar Obrero»
Bolívar 1864
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Febrero a las ocho y treinta de la mañana, en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de cuatro directores titulares y un suplente.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero . . de 1916. — J. A. Luoni, secretario.
2 Febrero Nº 690-v-12 febrero.

Sociedad General Cinematográfica
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle 455, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Artículo 15:

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria, y recoger un recibo, en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — El Directorio.
2 Febrero Nº 697-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Victoriano Rivera»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la compra y venta de animales.
2º Tratar sobre nuevas construcciones proyectadas por la Administración General. — Río Gallegos, Enero 10 de 1916. — El Presidente.
E. 2 Febrero — Nº 693-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil
«Dorado»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero, a las cinco de la tarde, en el local social Lavalle 341, escritorios 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Compulsión al pago de sus deudas con la Sociedad a los accionistas deudores, según el inventario constitutivo de la Sociedad.
2º Reducción del capital y cancelación de las acciones correspondientes, debiendo repartirse el dividendo de disminución en los plazos y forma que establezca el Directorio.
3º Autorización al Directorio para compensar con el dividendo a repartirse, las deudas de los accionistas y cancelar las acciones dadas en caución de esas deudas.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.
E. 2 Febrero — Nº 689-v-21 febrero.

Sociedad Italiana de Socorros Mútuos Cuochi e Camarieri
Talcahuano 185

Se invitan a los socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 7 del corriente, a las 9,30 pasado meridiano, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elecciones Administrativas para el año Social 1916-1917. — El Gerente.
2 Febrero — Nº 685-v-4 febrero.

Hipódromo Nacional
Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la convocatoria

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio de 1915.
2º Sancionar la distribución de un dividendo.
3º Fijación de los Honorarios del Síndico.
4º Renovación del Directorio.
5º Elección del Síndico y síndico suplente.
6º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22. — Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. — Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26. — Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — El Directorio.
2 Febrero — Nº 686-v-12 febrero.

«Le Courrier de la Plata»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 1916

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1916, a las tres y treinta pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general con dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 16 de Febrero, incluso en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de Entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.
2 Febrero — Nº 687-v-18 febrero.

Convocatorias Anteriores

«La Franco Argentina»
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 21 de los estatutos, para que pueda verificarse el 8 de Febrero de 1916, la asamblea general ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Viernes 18 de Febrero de 1916, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

En virtud del artículo 351 del Código de Comercio, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones depositadas:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1915.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
5º Elección de cuatro Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916. — J. Chapar, Presidente. — A. de Casaubón, Secretario.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus mismas acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 665, primer piso alto, hasta el día 8 de Febrero de 1916, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916. — El Gerente.
E. 1º Febrero Nº 672-v-3 febrero.

«Proveedor Argentino»
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Febrero de 1916, a las ocho pasado meridiano, en su local, calle Rivadavia 1255:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3º Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad.

La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.
E. 1º Febrero Nº 673-v-15 febrero.

«La Clara»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 2 de Febrero se cita a nueva Asamblea, para el día 11 del mismo mes, a las dos p. m., en el local social, calle Cangallo 627, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas, sentación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, Cangallo 627, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Directorio.
E. 1º Febrero Nº 680-v-14 febrero.

Banco Hispano Sudamericano

Sarmiento 324

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Reformas de los Estatutos Sociales y resolución sobre caducidad de acciones.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de Síndico y dos suplentes.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Secretario.

31 Enero — Nº 666-v-16 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local, del Banco, calle Cangallo número 445, el día 19 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 10 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

4º Elección de cuatro Directores Titulares: dos por tres años y dos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Antonio Casanegra, José Carrera y Ceferino López. De tres Directores Suplentes: por un año. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

«Artículo 45 de los Estatutos»: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 15 del siguiente mes de Febrero, inclusive, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1916. — El Secretario.

E. 29 Enero — Nº 657-v-15 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 15 de Febrero de 1916, a las tres y media pasado meridiano, en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance al 31 de Diciembre de 1915, del informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.

2º Elección de cuatro Directores en sustitución de los señores Tomás Ambrosetti, Honorio Stoppani, Bernardo L. Delfino, que terminaron su período y del señor Nicolás Mihanovich que presentó su renuncia.

Un Director por el término de un año en sustitución del señor doctor Francisco A. Tamini, fallecido, del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea por delegación de ésta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

E. 29 Enero — Nº 661-v-15 febrero.

«Hécto»

Sociedad Anónima

No habiendo podido efectuarse por falta de señores Accionistas, la asamblea convocada para el 26 del corriente, se cita a nueva reunión, que se celebrará, con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, a las nueve p. m., del 9 de Febrero próximo, en el domicilio social, Rivadavia 1255. 2

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Julián Fejeiro, Ildefonso Lago, Ramón Esteve y Jesús Fernández.

3º Elección de Síndico suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916. — El Presidente.

E. 29 Enero Nº 669-v-9 febrero.

Las Alamedas. — Sociedad Anónima

2ª Convocatoria:

No habiendo asistido los señores Accionistas en número suficiente para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del mes próximo pasado; se les convoca nuevamente para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 1916, en la calle Maipú 234; a las 5 p. m. (estudio del doctor Barroetaveña) con la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1914-15.

Elección de los Directores en reemplazo de los salientes.

Elección del síndico. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

E. 27 enero. — Nº 636-v-7 febrero.

«Centre Catalá»

Convocatoria

La C. D. del «Centre Catalá» comunica a Vd. que el día 6 de Febrero a las 2 p. m. tendrá lugar en el local social, la Asamblea General Ordinaria, Reglamentaria, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual y Estado de cuentas del año 1915.

2º Nombramiento del Presidente Honorario del «Centre» a favor del Excmo. Sr. Ministro de España, acreditado en la República Argentina, don Pablo Soler y Guardiola.

3º Nombramiento de Socio Honorario del «Centre» a favor del Presidente de la Mancomunidad de Cataluña, Excmo. señor don Enrique Prat de la Riva.

4º Considerar si se ponen en vigencia, desde este año, los nuevos Estatutos reformados y aprobados.

5º Nombramiento de tres Escrutadores para las elecciones.

6º Elecciones y nombramiento de los Socios que integrarán la C. D.

7º Nombramiento de los Socios que en representación de la Asamblea firmarán el acta.

Nota: Caso de no celebrarse la Asamblea dicho día, tendrá lugar el Domingo próximo día 13 a la misma hora.

Otra: La C. D. comunica a los señores Socios, que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1916. — Antonio Cabot, Secretario.

E. 27 enero. — Nº 632-v-5 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1916, a las 3 de la tarde, en el local social, San Martín 128, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916. — Luis I. Goenaga, presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

E. 26 Enero — Nº 618-v-12 febrero.

Sociedad General Pobladora

Sarmiento 643 — Escritorio 221

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 10 de Febrero a las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y un suplente y de síndicos titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — E. Lobato, Gerente.

E. 25 Enero Nº 615-v-10 febrero.

Criaderos de Martrín Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta sociedad en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Octubre 1915, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de febrero de 1916 a las dos de la tarde, en nuestro escritorio Cangallo número 471, para tratar lo siguiente:

Reducción del Capital social, a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1916. — El Director Gerente.

E. 25 Enero — Nº 602-v-10 febrero.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el 11 de Febrero de 1916, a la 1,30 pasado meridiano, en su local de Telén, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915 e informe del Síndico.

2º Resolver sobre si el Banco debe continuar sus operaciones ordinarias o si debe resolverse por la liquidación.

3º En el primero de los casos, nombramiento de tres Directores Titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato y en el segundo de los casos, nombramiento de liquidadores.

4º Nombramiento de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 Enero — Nº 576-v-8 febrero.

Compañía Argentina de Pesca. — Sociedad Anónima

San Martín 132

12º Ejercicio: 1º de Octubre 1914. — 30 de Septiembre 1915.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1916 a las 4,30 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección de un Director más para que su número sea de cinco de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio. —

Nº 575-v-7 febrero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 7 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente; síndico y suplente respectivo.

3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sesión.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1916. — El Director General.

20 Enero — Nº 538-v-5 febrero.

«Estancias Cecilio López» Lda.

En liquidación

Segunda Convocatoria

No habiendo los señores accionistas, depositado sus respectivas acciones en número suficiente para celebrar la asamblea general extraordinaria, convocada para el día 12 de Enero actual, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1916, a las tres pasado meridiano, en el local Bernardo de Irigoyen Nº 693, con el objeto de integrar la Comisión liquidadora, nombrando un reemplazante al Dr. Nicolás E. Videla, fallecido.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se advierte a los señores accionistas, que esta asamblea podrá constituirse e integrar la Comisión liquidadora, aunque sólo esté representada la tercera parte del capital social.

Se recuerda, también a los señores accionistas, que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para ella, como lo determina el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 17 de 1916. — La Comisión Liquidadora.

20 Enero — Nº 543-v-3 febrero.

«El Hogar Italo Argentino»

Sociedad Anónima, Cooperativa, Mutua Limitada

De conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores

accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Moreno 2156, el día 11 de Febrero a las cinco pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance hasta la fecha.

2º Elección de seis directores y dos suplentes.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

NOTA: Podrán asistir a la Asamblea todos los accionistas que hayan cumplido con el artículo 41 de los Estatutos. — José Barbieri, gerente.

20 Enero Nº 532-v-11 febrero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo a las tres y treinta de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea, y de una a cinco de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término s'n depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Directorio.

19 Enero Nº 525-v-4 febrero.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 776, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de seis Directores Titulares, en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Angel Diez, Eduardo García, Telesforo Diez, Germán Moro y J. Peña Seisdedos, que terminan su mandato y un Director Titular, por un año, en reemplazo del señor M. Fernández Muro (renunciante). Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Antonio Eraña y Francisco Basaldúa, elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones y comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E. 19 Enero Nº 529-v-7 febrero.

«La Nación»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero próximo a las 5 de la tarde en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Directorio.

Nº 523-v-7 febrero.

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, el día 3 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº 375, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1915, e informe de los Síndicos.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores José Piola, Germán Veyriol y Adolfo Gómez Gómez.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos Accionistas delegados, para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce número 375, con tres días de anticipación cuado menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José Piola, presidente.

E. 18 Enero — Nº 514-v-3 febrero.

Banco Comercial Italiano

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de cuatro Directores, tres por tres años y uno por dos años, en reemplazo de los señores José E. Piñero, Santos Lacorte y Lorenzo Fontana, que terminaron su mandato y del doctor Nunzio Romeo, fallecido; de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1916. — José E. Piñero, presidente. — Luis Camartino, secretario.

E. 18 Enero — Nº ...-v-5 febrero.

«Canal y Puerto del Oeste»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero a las 10 de la mañana, en el local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la sociedad.

2º Designación y facultades de los liquidadores.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — El Gerente.

E. 18 Enero. Nº 519-v-3 febrero.

«La Clara».

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 2 de Febrero de 1916 en el local social, Cangallo 627, a las 2 p.m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, Cangallo 627, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Directorio.

E. 13 Enero. Nº 487-v-2 febrero.

«Frutícola Argentina».

Sociedad Anónima en liquidación

Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 2 de Febrero de 1916, a las 5 p.m., en el olcal de la Sociedad, Venezela 610-614.

Orden del día:

Adoptar las medidas que se consideren oportunas, en vista de la resolución de la Inspección General de Justicia, en lo que respecta al nombramiento de liquidadores, efectuado en la Asamblea del 26 de Noviembre de 1915.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 27 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Enero de 1916. — Ricardo Illa, presidente.

E. 13 Enero. Nº 488-v-2 febrero.

La Compañía Textil Sudamericana

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de Febrero de mil novecientos diez y seis, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 477, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designar Síndicos, titular y suplente, para que dictaminen sobre el balance y cuentas del ejercicio social de 1914.

2º Dar cuenta por el Directorio, de la renuncia hecha por el fundador de la Sociedad, Hugo Barelli, de su participación en las utilidades durante diez años, en beneficio de la Sociedad.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Lavalle 477, de 4 a 6 p. m. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — Antonio Ferrini, secretario.

E. 13 Enero — Nº 473-v-2 febrero.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.!,

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

---

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 1238

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909.

Capital Autorizado	$	250000 —
» Subscripto	»	149100 —
» Realizado	»	149100 —

Balance trimestral al 30 Noviembre 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones	100900 —
Caja Existencia en efectivo	1232 94
Gastos de Instalación	525 70
Propiedades	90730 67
Acciones en depósito	6000 —
Muebles y Utiles	15276 94
Intereses y descuentos	678 47
Gastos generales	57177 15
Animales	3707 36
Deudores varios	17436 15
Marcas y Patentes	20591 —
Mercaderías (Envases)	10662 54
Instrumentos y Aparatos	8850 32
Banco Nación	19170 89
Obligaciones a cobrar	1051 16
	353991 —

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Directores cuenta Depósito de Acciones	6000 —
Mercaderías	82175 39
Acreedores varios	5591 70
Ganancias y pérdidas	4705 38
Dividendos a pagar	4706 55
Reservas	511 68
	353991 —

Luis A. Lenzi, presidente. — Julio Landi administrador. — E. Fayon, contador. — Félix Abrate, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 670-v-3 febrero

LA COPROPIETARIA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de Marzo 21 de 1912

DOMICILIO: SAN MARTIN 201 (Piso 3º)

Capital Autorizado: 500.000.00

Capital Subscripto:

Acciones Preferidas:		
Series A. B. C. D. E. y F.:		300 000.00
» G.		2 370.00
		302.370 00

Capital Realizado:

Acciones Preferidas:	
Series A. B. C. D. E. F. y G.	194.528 00
	194.528 00

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1915

ACTIVO		$ m/n
Acciones Preferidas:		
Serie G. a subscribirse.	47.630.00	
Serie H. a emitirse	50.000.00	97630 —
Acciones Ordinarias		100000 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrarse		107842 —
Caja y Bancos:		
Existencia		3090 62
Inmuebles.		
Existencia		194600 05
Muebles, útiles e instalaciones		20442 35
Emisiones de bonos		23945 —
Iniciadores		14850 —
Intereses hipotecarios		7143 12
Ganancias y Pérdidas		33406 21
Audelina Escalante		115 —
Gastos Generales:		
Varias cuentas		526 50
		603590 85

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado.	500000 —
Bonos de Copropiedad:	
Emitidos	42?95 —
Hipotecas y Diversos.	505?5 85
Obligaciones a Pagar	10?0? —
	603590 85

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Isaac R. Pearson, vicepresidente. — Isaac Iampolsky, sub-gerente. — Tomás M. Pearson, pro-tesorero. — José B. Raffo, contador. — Vº Bº: Fco. Borivier, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 690-v-4 febrero.

LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665 Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 8 Agosto de 1910

Capital Autorizado	$	500000 —
» Subscripto y Realizado	»	134600 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones	365400 —
Títulos en depósito	18000 —
Letras a cobrar	24935 72
Caja y Bancos	44547 15
Pólizas acciones (V. nominal)	325118 88
Cuentas varias	338488 20
Siniestros	76452 55
	1192942 50

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Valores en garantía	18000 —
Capital acumulado	3027 91
Fondos de reserva y previsión	3560 78
Dividendo asegurados	1874 85
Intereses y descuentos	1020 92
Certificados de Crédito	5940 —
Socios asegurados (v. nominal)	325118 88
Cuentas varias	334399 16
	1192942 50

Jesús Porto, vicepresidente. — Diego Medina, secretario. — A. De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 684-v-4 febrero

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.

Capital autorizado..	$ o/s.	5.000.000 —
» subscripto..	» »	4.000.000 —
» realizado...	» »	4.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir, ordinarias.	1000000 —	
Terrenos edificios y maquinaria	6761215 03	10403170 15
Herramientos, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva		2786216 36
Utiles de cultivo		1195804 24
Caña		2440551 09
Gastos de refinación	134492 20	4995 60
Inventario de productos		1870?616 55
Sueldos, gastos generales e interés	309603 13	769480 60
Caja		55078 98
Cambios	12241118 45	
	20446128 86	30?57853 66

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital acciones ordinarias	4000000 —	
Capital acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	253385 08	
Fondo de reserva extraordinaria	500000 —	
Fondo de amortización	2647767 19	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	2657592 —	
Varios deudores y acreedores.	9366491 05	4678268 64
Ganancias y pérdidas	20405 31	
Productos	788 23	3858861 23
Cambios		27820723 79
	20446128 86	30357853 66

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1915.

Carlos A. Torsnquist, presidente — Guillermo Altgelt, secretario. — Pablo Cárdenas, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 691-v-2 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Calle Bdo. de Irigoyen N.º 330

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 12 de Junio de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 4000000

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja	5814 38
Depósitos en garantía	18262 66
Efectos	3250
Letras a cobrar	1308148 08
Deudores varios	1435591 98
Deudores Avales	421733 45
Trenes de dragado e inventario	1839848 66
Muebles y útiles.	13272 40
Carros y caballos	12845 32
Corralón y taller Tunuyán	42429 41
Materiales en depósito, en las obras y en viaje	113021 20
Proyectos	4669 65
Hipotecas I	91000 —
Hipotecas II	2449000 —
Propiedades	381652 48
Gastos de administración	103258 24
	8243807 91

PASIVO	$ m/n
Capital	4000000 —
Acreedores varios	1033903 42
Acreedores avales	421733 45
Fondo de reserva	42753 52
Fondo de amortizaciones	654305 12
Letras a pagar	400000 —
Obras en curso.	1282760 51
Ganancias y pérdidas	63605 22
Intereses	344746 67
	8243807 91

Samuel Hale Pearsón, presidente. — Roberto Hartmann, Juan M. Goedhart, directores-gerentes. — Bernardo Bahr, Contador. — Andrés H. Pasman, síndico suplente

Buenos Aires, 26 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 665-v-2 febrero

EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Balcarce Nº 278

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Febrero de 1913

Capital autorizado	$ 250.000 —	m/n
» subscripto	» 114.300 —	»
» realizado	» 48.800 —	»

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

4º Trimestre — 3º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Muebles y Utiles	2554 21
Gastos de Instalación	3561 86
Caja y Bancos	4967 45
Gastos Judiciales	199 80
» Generales:	19794 45
Valores en Depósito	56700 —
Documentos Descontados	168625 03
Accionistas	15500 —
Acciones	135700 —
Deudores en Gestión	13879 49
Ganancias y Pérdidas	739 —
	422221 29

PASIVO		$ m/n
Capital		250000 —
Letras a pagar		48500 —
Caja de Ahorros		30348 15
Reserva Legal		408 12
Fondo de Previsión		2754 83
Panteón «Empleados de Aduana»		183 65
Dividendo:		
Acciones Fundadoras	$ 25 04 m/n	
Acciones Ordinarias	» 522 61 »	547 65
Ejercicio año 1915		16 60
Utilidades:		
Intereses y Descuentos	$ 31674 63	
Comisiones	» 650 90	
Multas	» 436 76	32762 29
Acreedores Varios — Valores en Depósito		56700 —
		422221 29

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

J. C. Rocha, presidente. — J. Rocha (hijo), gerente-contador. — Vº. Bº: José M. Misenta, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 681 v-3 febrero.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida

643 — Sarmiento — 643

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	155.600 —
» realizado	» »	70.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		345000 —
Accionistas		155000 —
Gastos de Instalación		1446 67
Muebles y útiles		6840 23
Caja, Bancos y agentes Banqueros		112918 43
Agentes y cuentas deudoras		59127 65
Efectos a cobrar		3836 60
Préstamos sobre hipotecas		401500 —
Impresiones y propaganda		2543 50
Préstamos sobre pólizas		127555 22
Fondos públicos		108080 —
Conversión	100 09	
Pólizas compradas.	351 61	26876 85
Pólizas liquidadas.	1072 —	26477 94
Siniestros		35500 —
Inmuebles		10654 —
Gastos generales, sueldos, comisiones y otros		67254 78
	1523 70	1490811 87

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social		500000 —
Certificados de acciones		70000 —
Primas recaudadas.	1488 79	175215 26
Intereses y descuentos	34 91	36872 43
Fondo de reserva		705528 75
Agentes y cuentas acredoras		2967 11
Conversión		228 32
	1523 70	1490811 87

Buenos Aires, Enero de 1916.

Juan Ortiz de Rozas, presidente. — Pedro Sparbi, director-administrador. — Manuel H. Muñoz, contador. — E. F. Bullo, síndico.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 696-v-4 febrero.

CIUDAD DE QUEQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 268

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Octubre de 1910.

Capital autorizado.. ...... $ 6000000 —
» subscripto .... » 5060000 —
» realizado.......... » 5060000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1915

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 13 de Enero de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir...........	940000 —
Caja..........................	7 20
Muebles y útiles......	1325 41
Acciones en depósito.......	50000 —
Gastos de Constitución.....	4264 65
Usina eléctrica.............	100000 09
Edificios....................	66044 07
Alambrados..................	723 70
Rambla y camino Quequén..	119665 —
Terrenos en Quequén m.² 30.433.437.37..	4863263 30
Ventas a plazos a cobrar por cuotas......................	1063936 32
Banco de la Provincia......	1831 92
Ganancias y pérdidas	171055 31
	7382116 97

PASIVO	$ m/l
Capital.....................	6000000 —
Directorio...................	50000 —
Fondo de reserva.	36388 24
Utilidades en suspenso.....	1090822 83
Presidente	24258 82
Directores y Síndico........	60647 08
Obligaciones a pagar.......	120000 —
	7382116 97

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1915.

Pedro C. Iturralde, presidente.—C. A. Fernández, gerente.—Emilio J. Lamarca, tesorero.—Vº Bº—José M. Bidau, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior..	55271 47
Gastos generales Saldo de esta cuenta......	31779 67
Muebles y útiles 10 % s/ $ 1472 67........	147 26
Gastos de Constitución 10 % s/$ 4738 50...........	473 85
Comisiones Saldo de esta cuenta......	1409 51
Usina Eléctrica Explotación Saldo de esta cuenta......	6588 33
Intereses Saldo de esta cuenta......	10434 57
Edificios: Terrenos y edificios destinados para Colegio y Comisaría, donados al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires......................	80110 59
	186315 25

HABER	$ m/n
Ventas a plazos. Beneficio obtenido sobre venta anulada.....	1904 —
Alquileres y arrendamientos. Saldo de esta cuenta......	8351 75
Terrenos en Quequén Beneficios sobre ventas...	5004 19
Saldo de esta cuenta: pérdida.	171055 31
	186315 25

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1915

Pedro C. Iturralde, presidente.—C. A. Fernández, gerente.—Emilio J. Lamarca, tesorero.—Vº Bº José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 692-v-2 febrero.

"La Economía Comercial"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889

Capital Autorizado.............................. ....$ 2.000.000.—
» Emitido y Subscripto............................ ....» 1.387.875.—
12.860 acciones de $ 100, (20 % pagado)...$ 257.200.—
Acciones Preferidas: 4.075 a $ 25........... 101.875.—
Total cobrado » 359.075.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1915

Tercer Trimestre, 27º Ejercicio

DEBE		$ oro	$ papel
Acciones a Emitir:			
5 140 acciones de $ 100.................	514000 —		
3.925 acciones de $ 25..................	98125 —		612125 —
Accionistas:			
80 % sobre 12.860 acciones de $ 100			1028800 —
Títulos de Renta................................			104819 90
Inmuebles..			99165 95
Caja y Bancos....................................		643 20	109745 27
Obligaciones a Cobrar.........................			23500 —
Préstamos Hipotecarios........................			1242500 —
Préstamos sobre Pólizas........................			86802 39
Comisiones y Reaseguros......................		17945 82	136209 79
Impuestos y Sellos..............................			7992 29
Siniestros Pagados..............................			57185 34
Gastos Generales, Patentes y Propaganda..........		2 30	76377 57
Ganancias y Pérdidas		3053 73	20 —
Deudores Varios..................................			2336 —
Reaseguradores		143 46	7311 20
Agencias			12876 69
Sección Vida..		22 50	17280 67
Agentes Varios....................................		4552 68	40853 23
Cambio de Moneda..............................		14100 10	
		40463 79	3665901 29

HABER		$ oro	$ papel
Capital:			
18.000 acciones de $ 100.—............ ..	1800000 —		
8.000 acciones de » 25.—...............	200000 —		2000000 —
Fondo de Reserva................................			125072 94
Reserva para riesgos en curso Incendio..............			225000 —
» » » » » Marítima			10000 —
» » siniestros Incendio..................			25000 —
» » » Marítima..................			1627 60
» de cesiones Incendio....................			5595 44
» » reaseguros............................		5375 83	141202 25
» Vida		2598 14	525749 73
Acumulaciones:			
Vida		303 62	102976 57
Reserva:			
Para siniestros Vida			5000 —
Premios..		24701 98	252416 84
Intereses		1028 35	74169 53
Dividendos Atrasados			7260 75
Dividendo 1914-1915:			
Saldo...			3666 —
Categorías Vida..................................		45 —	94772 15
Reaseguradores		6016 15	26151 08
Acreedores Varios................................		394 72	3828 27
Cuenta Nueva			4365 68
Cambio de Moneda...............................			32046 46
		40463 79	3665901 29

Buenos Aires, Enero de 1916.

Remigio Tomé, presidente.—Manuel M. Núñez, director general. — Vo. Bo. E. Burzaco, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 679-v-3 febrero

LA MARIANITA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 339

Autarizada dor Decrero del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero 1911.

Capital autorizado........ $ 800.000 o/s
» realizado.......... » 800.000 »

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja......... ..		382 16
Campo e instalaciones......	305077 34	8457 13
Existencias	470224 39	51434 29
Deudores varios.	77929 88	303082 34
Conversión	118988 18	
	972219 79	363355 92

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital	800000 —	
Reserva legal...	7121 42	
» especial	89156 27	
Acreedores y varios.........	75942 10	92928 17
Conversión.....		270427 75
	972219 79	363355 92

Buenos Aires, Enero 19 de 1916.

pp. del director, H. Boltshauser. — V.º B.º: G Libet, síndico

Buenos Aires, Enero 26 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 671-v-3 febrero.

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA Y MERCANTIL

GOTUSSO Y CÍA.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio en Buenos Aires Defensa Nº 119

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910.

Capital autorizado.. .... $ 5.000.000 —
» emitido.......... » 3 000.000 —
» subscripto realizado........... .... 2.090.200 —

BALAMCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones.......		2009800 —
Estancias y Campos		2400186 23
Inmuebles......		143732 80
Estancias (Cta. movimientos).		747834 09
Flotilla (Cta. costo y conservación).......		303076 17
Sucursal en Empedrado......		258094 27
Títulos en garantía (del Directorio)........		90000 —
Gastos generales e intereses...		40494 16
Deudores varios		108694 63
Caja y Bancos.		3766 46
Mercaderías....		688 70
Muebles y útiles.		2052 51
Obligaciones a cobrar........		2000 —
Remolcador Correntino (Cta. movimiento...		16866 76
Canoa y balanzas		446 98
Mercaderías en depósito (para Flotilla)......		223 42
Consignaciones, Frutos.......		375 79
Publicidad y avisos..........		389 10
Cuenta Cambios	197970 90	
	197970 90	6128721 47

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital....... .		5000000 —
Obligaciones a pagar........		129773 43
Obligaciones a pagar c/prenda agraria......		253420 50
Acreedores varios..........		153212 42
Títulos en depósito (del Directorio)		90000 —
Fondo de previsión..........		17190 95
Fondo de auxilio a empleados...........		6366 16
Fondo de reserva...........		3526 30
Hipotecas......	197970 90	
Dividendos años 1912/1913....		253 50
Ganancias y pérdidas		1635 95
Consignaciones.		10 25
Flotilia (Cta. movimiento)...		18398 14
Cuenta Cambios		449933 87
	197970 90	6128721 47

Buenos Aires, Enero 22 de 1916

Santiago Gotusso, presidente.—Gerónimo B. Delpiano, secretario.—Juan Meffert, tesorero.—Aníbal Speroni, síndico suplente.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 678-v-3 febrero.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la AVENIDA DE MAYO No 676

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n. 2.000.000,— — **Capital Emitido y Realizado $ m/n. 700.000,—**

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS — Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía — **$ m/n 600.000.—**

OTROS CAPITALES DE RESERVA — (Afectados a determinadas obligaciones) — **$ m/n 210.000.—**

Otros Nuevos Capitales de Reserva $ m/n 97.935 13

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

(2º trimestre del 26º Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el Art. 360 del Cód. de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la Ley Nº 5125

DEBE	o/sellado	M/legal	M/legal	M/legal
BANCOS:				
Por los siguientes depósitos a n/orden				
Banco Español del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 13.300		30000 —		
» » con letra 13.301		10000 —		
» » con letra 13.309		15000 —		
» » con letra 13.313		25000 —		
» » con letra 13.317		5000 —		
» » con letra 13.322		10000 —		
» » con letra 13.328		80000 —		
» » con letra 13.332		30000 —		
» » con letra 13.342		50000 —		
» » con letra 13.352		10000 —		
» » con letra 13.354		30000 —		
» » con letra 13.358		20000 —		
» » con letra 13.365		25000 —		
» » con letra 13 370		50000 —		
» » con letra 13 371		10000 —		
» » con letra 13.374		10000 —		
» $ con letra 13.375		35000 —		
» » con letra 13.380		25000 —		
» » con letra 13.385		30000 —		
» » en cuenta corriente		326216 67	826216 67	
Banco Proveedor del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 2535		50000 —	50000 —	
Banco de Galicia y Buenos Aires				
Nuestro depósito con letra 894		10000 —		
» » con letra 896		50000 —		
» » con letra 898		30000 —		
» » con letra 899		25000 —		
» » con letra 917		10000 —		
» » con letra 918		10000 —		
» » con letra 919		10000 —		
» » con letra 921		20000 —		
» » con letra 922		35000 —		
» » en cuenta corriente		6982 15	206982 15	
Banco de Castilla y Río de la Plata				
Nuestro depósito en cuenta corriente		36 64	36 64	1083235 46
Caja—Existencia en efectivo				237 91
Títulos de Renta:				
Costo de 56 Certificados de Fundación de la Compañía			234000 —	
Costo de 1750 acciones del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100, cada una a 99 %			173250 —	
Costo de 500 acciones del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100, cada una 70 %			35000 —	442250 —
Propiedad Avenida de Mayo 676		455262 22		
» » » » 676 por nuevos ascensores, sus construcciones otros		14966 20	470228 42	
Pagado hasta hoy por nuevas construcciones y mejoras			39329 35	509557 77
Cobranza Capital	201 25		3440 60	
» de Campaña			2307 25	5747 85
Sueldos			30305 —	
Gastos Generales			13273 46	
Publicidad y Propaganda			842 20	
Impuestos, Patentes y Sellos			2495 67	46916 33
Reaseguros, Estornos y Anulados	2817 36			61658 78
Siniestros Ejercicio anterior			916 35	
» 26o Ejercicio			22158 71	23075 06
Cambio	1487 95			
	4506 56			2172679 16

HABER	o/sellado	M/legal	M/legal	M/legal
Capital—Emitido y Realizado				700000 —
Capitales de Reserva Acumulados				
Fondo de Reserva Legal		90000 —		
» de Previsión		230000 —		
» para futuros Siniestros		65000 —		
Reserva Extraordinaria		180000 —		
» Especial		35000 —	600000 —	
Otros Capitales de Reserva				
Fondo de Reaseguros		120000 —		
Propiedad Avenida de Mayo, Cuenta Administración		10000 —		
Reserva para Amortizaciones y Eventualidades		80000 —	210000 —	
Otros Nuevos Capitales de Reserva				
Reserva para Siniestros Futuros, Libre de todo gravamen		50000 —		
Reserva para auxiliar a los Empleados		16500 —		
Fondo de Beneficencia		10373 86		
Propiedad Avenida de Mayo (Nueva Reserva)		11061 27		
Reserva para fluctuación de Valores		10000 —	97935 13	907935 13
Reservas para Siniestros				
Reserva Afectada:				
Para Siniestros Liquidados			14069 75	
» » Pendientes de Liquidación			20000 —	34069 75
Siniestros 26o Ejercicio				14270 05
Reserva gara mejoras y/o amortización del costo de nuestro Edificio				1513 33
Intereses			60132 47	
Propiedad Avenida de Mayo, Cuenta Productos y Gastos			15473 93	75606 40
Dividendos				15309 58
Varios (por siniestros y otros conceptos)				28417 95
Cuenta Nueva				4035 93
Cuentas Corrientes				159798 51
Primas Incendio	4506 56			107143 10
Comisiones y Descuentos			18200 40	
Deducción por Cobranza			2779 32	20979 72
Cambio				3381 66
Cuentas Varias Acreedoras				88199 96
Beneficios Reservados				11218 09
Garantía de Alquileres				800 —
	4506 56			2172679 16

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

José G. Llamazares, Gerente. — Antonio López Alfaro, Síndico — Martín A. Martínez, Presidente.

Buenos Aires, Enero 26 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 683-v-3 febrero.

Harrods (Buenos Aires) Limited

Domicilio Legal de la Sociedad: Florida 877

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída en la Ciudad de Londres de Inglaterra e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con fecha 31 deEnero de 1914.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance general anual al 31 de Agosto de 1915 de las operaciones en el país.

ACTIVO	$ m/n
Acreedores varios	235069 21
Casa Matriz	5243896 49
	5528965 70

PASIVO	$ m/l
Terrenos y edificios	363782 27
Muebles útiles e Instalaciones	166525 39
Mercaderías en depósito y tránsito	4562280 07
Deudores varios y cuentas en suspenso	201027 39
Efectivos en Caja y en Bancos	235350 58
	5528965 70

C. Fouchet, administrador general

Buenos Aires, 28 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 695-v-2 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de nafta destinada a los automóviles oficiales de los Territorios.

1º Llámase a remate público para la provisión de cien mil (100.000) litros de nafta Pratt.

2º Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal por cada litro.

3º Llámase a remate público para la provisión de doscientos (200) tanques de hierro reforzados, capacidad de doscientos (200) litros de nafta cada uno.

4º Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal y por cada tanque.

5º La entrega de la nafta se hará en la siguiente forma:

a) 40.000 litros puestos en los 200 tanques de hierro, a los treinta y cinco días de adjudicada y comunicada la licitación.

b) La segunda entrega 30.000 litros, puestos en los tanques a los cuatro meses de la primera entrega.

c) La tercera entrega 30.000 litros puestos en los tanques a los cuatro meses de la segunda entrega.

6º Los concurrentes al remate público presentarán un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior, por la suma de mil pesos moneda nacional, los que ofrezcan nafta y doscientos los que ofrezcan tanques, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional.

7º La conducción de los tanques llenos hasta las estaciones ferroviarias ó puerto de la Capital, será por cuenta de los proponentes para la provisión de nafta.

8º El pago se efectuará por Tesorería General de la Nación dentro de los treinta días siguientes a cada entrega de mercadería.

9º La entrega de los tanques se hará a los treinta días de adjudicada y comunicada la licitación, siendo por cuenta de los vendedores el acarreo de los mismos hasta el sitio que se les indique dentro de esta Capital.

10. Los adjudicatarios que no dén cumplimiento a las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán la pérdida del depósito de garantía y una multa de veinte pesos moneda nacional por cada día que pase del de la fecha que se estipuló para la entrega de lo adjudicado.

11. El licitante que hubiere obtenido el suministro deberá dejar en depósito de garantía la cantidad de $ 1.000, que le será devuelta una vez que hubiere hecho la última entrega a que se refiere el artículo 5º.

12. El remate tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1916, a las tres de la tarde en la Dirección General de Territorios, donde se recibirán las propuestas en presencia del que subscribe, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes en el acto. — I. Ruíz Moreno, Director General de Territorios Nacionales.

v-2 febrero.

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación verbal para los trabajos de impresión de la Honorable Cámara: publicación diaria de las sesiones e impresión de las mismas en volúmenes, por una parte, y de las órdenes del día, por la otra.

El acto tendrá lugar en la Secretaría de la Honorable Cámara el Jueves 3 de Febrero de 1916, a las tres pasado meridiano, para la publicación diaria y la impresión en volúmenes; a las cuatro pasado meridiano para la impresión de las órdenes del día.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la División Administrativa todos los días de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915. — D. Zambrano (hijo), secretario.

v-3 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la enajenación de los perros que se sacrifiquen en la Cámara de asfixia durante el año en curso. — Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-10 febrero.

Llámase a licitación para la Provisión de artículos de Talabartería, durante el primer semestre del año en curso, Tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a la 1,30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916. —

v-7 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de arvejas secas, dulce de membrillo y jabón amarillo con destino a la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 4 de Febrero a la 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 26 ne 1916.

v-4 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Piazaba a entregarse en una partida y cuyo pago se efectuará de inmediato en letras a noventa días, sin interés.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero próximo. a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 16 de 1916.

v-14 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de ocho pabellones, con destino al Hospital Común Regional Andino, que se construirá en La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, (Capital Federal), y en el del Juzgado Federal, en La Rioja, simultáneamente, el día 1º de Marzo próximo venidero, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Rioja. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-1º marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de las locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Licitación pública que se efectuará el día 2 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Art. 1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de Materiales de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

Art. 2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 % de su propuesta.

El material a licitarse es el siguiente:

Chapas de cobre puro, laminado:

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 14 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 25 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.600 x 4.500 x 14 milímetros de espesor.

Barras de cobre puro, laminado:

Nº 30 — barras de cobre de 22 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Nº 30 barras de cobre de 32 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Chapas de fierro «Low Moor», legítimo:

Nº 2 — chapas de fierro «Low Moor» de 2.000 mm. x 2.000 mm. de 14 mm. de espesor. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El secretario.

v-2 marzo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, y con las formalidades de estilo, para oir precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla a parte, y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y de (pesos 1 m/n) un peso moneda legal, las siguientes, y bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quién y en presencia de los interesados que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos que se efectuará el día 17 de Febrero próximo a las 4 p. m., en el despacho del señor Director General.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 % (tres por ciento) del importe de la oferta y el que será elevado al 5 % (cinco por ciento), de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los premeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla sin que por por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adqiriente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Manobras, y los interesados si lo desearan podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales», y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000

Cajas de Lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de, 25.000 kilos. — Total, 65.000 kilos.

v-22 febrero.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Bonos Municipales — Empréstitos de pavimentación de 1904 y de 1910.

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Febrero próximo a las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la licitación para amortizar los bonos de pavimentación autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007, y los creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, correspondiente al vencimiento del 1º del actual, cuyo fondo amortizante, es respectivamente, de pesos 32.000 moneda legal y pesos 1.436.000 moneda legal nominales.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al 20 de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916. — El Secretario.

v-15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Facultad de Filosofía y Letras,

Llámase a licitación por treinta días desde la fecha para construír obras de ampliación del local de la Facultad, calle Viamonte 430, según los planos y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados desde hoy 29 de Enero, en la Secretaría de la Facultad, todos los días de 9 a 11 a.m., donde también, serán abiertas las propuestas el 28 de Febrero próximo, a las 5 p.m., delante de los interesados. —

Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

v-27 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el día Viérnes 11 de Febrero próximo, para la ampliación del edificio fiscal sito en la calle Loreto Nº 3050, ocupado por la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, calle Rodríguez Peña Nº 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas; tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, en la Secretaría General, Rodríguez Peña 935, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El Secretario General.

v-11 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día Lúnes 7 de Febrero próximo, para la provisión de registros, planillas, y formularios para la Oficina de Estadística de la Repartición, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 1 a.m. a 6 p.m., en la calle Rodríguez Peña Nº 935; 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo con las Leyes de Contabilidad y de Sellos, tendrá lugar el día de referencia a las 3 de la tarde, en la Secretaría General, Rodríguez Peña Nº 935, segundo piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El Secretario General.

v-7 febrero.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, o sea el día 10 de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Bolívar número 344, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 5 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, calle Rodríguez Peña, número 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero a las 3 p.m., para la construcción del Colegio Militar en el Palomar de Caseros (F. C. P.).

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-17 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Segundo llamado

Licitación de 100.000 metros de brin azul de algodón, 25.000 pares de borceguíes y 500 pares de botas. — Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo, a las 2 y 30 p .m. — Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-4 febrero.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 28 de febrero próximo para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta repartición. Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Enero 18 de 1916. — Francisco A. Zenesi, Contador Principal.

v-28 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de los siguientes servicios, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1916, separadamente: 1º Provisión de pan. — 2º Provisión de carbón de piedra y de coke. — Las propuestas, que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 11 de Febrero del corriente año, a las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-11 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, calle Perú 672. (Buenos Aires), se recibirán propuestas hasta las 3 p. m., del día 1º de Marzo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse a la Superintendencia General de Almacenes de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los sábados que será de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — La Administración.

v-1º marzo.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasa meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,330 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario

v-24 abril.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1916, de tres mil cincuenta (3.050) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er piso, y las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1916, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

Ol.-v-14 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m. para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero, a las 4 p. m., para la descarga de 20.000 toneladas métricas de carbón de «Cardif» conducidas por vapores que atracarán al muelle del Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el Riachuelo.

Los interesados podrán obtener gratis el pliego de condiciones y demás documentos respectivos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas formuladas en un sello de pesos 5,00 m/n, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas en presencia de los interesados, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

v-16 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero a las 3 p. m., para el suministro de 20.000 toneladas métricas de carbón, tipo Cardif, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas formuladas en el sellado de Ley, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno, donde serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

v-16 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, para la provisión de compresor y acumuladores de gas, tubería y robinetería con destino a la transformación de una chata a vapor en balizador.

Los documentos respectivos pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. —

v-15 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, don Luis Méndez y doña María Decoud de Méndez, en su carácter de padres del ex empleado de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, don Luis María Méndez. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Secretario.

v-8 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Roldán, en representación de sus hijos menores: don Manuel José y don Juan Quiroga, estos últimos, en su carácter de hijos naturales del ex jubilado, don Teodoro Quiroga. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Secretario.

v-8 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Simonetti de Ridano, por sí y por sus hijos menores Angela, Roque, Juana María, Rosa, Ricardo, Sara, Juan Carlos, Delia y Adolfo Alberto Ridano; y la señorita Corina Juana Ridano, por sí; en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Roque Alejandro Ridano. —Buenos Aires, Enero 28 de 1916. — El Secretario.

v-8 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Estela García de Paisal, en su carácter de viuda del exempleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Abelardo Paisal. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El secretario.

v-7 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nieves Vázquez de Espinosa, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Domingo Espinosa. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El secretario.

v-7 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio prescripto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Navarro de Ríos, en su carácter de viuda del ex maestro de Instrucción Primaria de las Escuelas de la Capital, don Aureliano Ríos. Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El Secretario.

v-7 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Gutiérrez de Casablanca por sí y por su hijo menor don Héctor Casablanca, en su caracter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Juan Bautista Casablanca. — Buenos Aires, Enero 25 de 1916. — El Secretario.

v-4 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Juliana Díez de Cosso por sí y por su hija menor doña María Inés Cosso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de Policía de la Capital, don Isaac Juan Cosso. — Buenos Aires, Enero 25 de 1916. — El Secretario.

v-4 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han persentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Carmen Mazzega Covucci de Longo, por sí y por sus hijos menores Da Elvira, D. Adolfo Alfredo, Da María Luisa, Da Delia y D. Roberto Raul Longo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Juan Longo. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han persentado ante esta Caja solicitando pensión, Da Isabel Morales de Carrizo, por sí y por sus hijos menores, D. Dionisio Antonio, don Noé Alberto, D. Ricardo Pantaleón y D. Gregorio Roberto Carrizo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. José Dionisio Carrizo. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Juana Navarro de casado, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. José Casado Rubio. — Buenos Aires, Enero 22 de 1916. — El Secretario.

v-2 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Justa María Iglesias de Alsina, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, D. Fernando Demetrio Alsina. — Buenos Aires, Enero 22 de 1916. — El Secretario.

v-2 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Pedro Hidrogo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publiacción del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 19,00 m/n diez y nueve pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de averías causadas a un guinche de la Dirección del Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma Rein y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 21,96 veintiún pesos con noventa y seis centavos moneda nacional que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Pablo Maurel, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 6553,25 seis mil quinientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de diferencia de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma de Puppo y Rodríguez Melgarejo, para uqe dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 91,50 noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Sres. N. Cafferata y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 82,10 m/n ochenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Manuel Pardo y Cía., y a P. Miniaci y J. Montesano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publiación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 3 m/n c/u (tres pesos moneda nacional) cada uno que adeudan al Puerto de la Capital respectivamente, en concepto de reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Vista de la Aduana de la Capital señor Leopoldo González Rubio, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de ($ 112,40 m/n) ciento doce pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de errónea aplicación de la Tarifa de Avalúos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Aguer hijos y Pucio, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 109,59 m/n) ciento nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis Stefanoni y a la sucesión de don Mattías Locatelli, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, concurra a esta Contaduría para responder al cargo de ($ 632,67 m/n) seiscientos treinta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros de mercaderías que el primero tenía en depósito en la Aduana de la Capital, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Saúl Aguilar, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 1.277,27 moneda nacional (mil doscientos setenta y siete pesos con veintisiete centavos) por concepto de pasajes de regreso al país que le fueron facilitados por la Legación Argentina en París, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Horacio J. Luis, y a su fiador Carlos J. Tagliabue, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 643,05 m/n) seiscientos cuarenta y tres pesos con seis centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de un déficit dejado siendo Jefe de la Oficina de Correos de Choele Choel, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Edelmiro Canete y Anselmo Bustos, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 200,00 m/n) doscientos pesos moneda nacional y ($ 30,75 m/n) treinta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que respectivamente, el primero adeuda en concepto de diferencia de sueldos cobrados demás por Marzo a Diciembre de 1912, y el segundo por sueldo percibido indebidamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Ramón J. Regalado, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 22,75 m/n) veintidós pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de pasajes y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores M. A. Buado, Modesto Vidal, y José Pasquali, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 20,02 m/n) veinte pesos con dos centavos moneda nacional, ($ 85,65 m/n) ochenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 30,00 m/n) treinta pesos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros impagos adeudan al Fisco, respectivamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Carlos Lix Klett, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 400 o/s) cuatrocientos pesos oro sellado, que adeuda en concepto de rentas consulares, y rinda cuenta de la partida de ($ 5.000,00 m/n) cinco mil pesos moneda nacional, que le fué entregada para instalar el pabellón de elementos sanitarios para el Ejército en la Exposición de Higiene, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Francisco Forgue y Compañía, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 72,60 m/n) setenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex empleado de la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola D. Juan J. Mujica, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 255,50 moneda nacional a que asciende lo cobrado indebidamente en el mes de Agosto de 1913 y la reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. T. Navarro, ex encargado de la Estafeta «Los Cardales», para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 29.07 moneda nacional), veintinueve pesos con siete centavos moneda nacional, que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 73 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Decio Scialanti, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 36.00 moneda nacional, (treinta y seis pesos moneda nacional), que adeuda en concepto de reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Da Isabel A. Cárrega, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería Gèneral la suma de pesos moneda nacional 188.68 (ciento ochenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos), por concepto de un pasaje, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 17 de 1916. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Alejandro J. Claisse, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, las sumas de 2.005,88 moneda nacional y pesos 61.00 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos respectivamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Sres. J. C. Cantatore y Eduardo Abello y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de (pesos 110 oro sellado) ciento diez pesos oro sellado y (pesos 202.00 moneda nacional) doscientos dos pesos moneda nacional, que adeudan en concepto de uso de grúas flotantes y arrendamiento de terrenos, respectivamente, en el Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Juan A. Agrelo, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de setecientos cuarenta y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 747,50 moneda nacional), en concepto de pasajes que le fueron otorgados cuando desempeñaba el cargo de Secretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Sres. Julio Mayumaguil, Jose B. Roca, Pascual Ji Algañaraz, René Londeix, Salvador Freches, J. Suárez Aguirre, M. L. Dasso, Sucesión de Florencio Molinas y Sra. Antonia María de Lucas, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General, el importe de los pasajes que le fueron facilitados en Europa, para regresar al país, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 17 de 1916. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma de M. Rodríguez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 18.07 moneda nacional) diez y ocho pesos con siete centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Alfredo Buchardo, ex Juez de Paz de la Gobernación de Santa Cruz, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 839.00 moneda nacional) ochocientos treinta y nueve pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de sueldos que percibió indebidamente y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor G. Ernesto Enz, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 8.00 moneda nacional, (ocho pesos moneda nacional), que adeuda en concepto de reposición de papel sellado, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 febrero.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a 11 paquetes de 25 cigarros de hoja llamados brevas y 12 cajas de cigarros habanos, que le fueron secuestrados a don Juan Yuste, para que comparezcan dentro de los cinco días, contados de la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el Exp. sumario Nº 25, letra M, del presente año, que se prosigue en la Oficina a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de resolver en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 1º de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-7 febrero.

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don Juan Resmand, que se domiciliaba en la calle P. Mendoza 1340, que esta Administración ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 14, letra J, del presente año, imponiendo el pago de una multa igual al valor de los 28 metros de casimir que le fueron secuestrados sin perjuicio de los derechos fiscales; lo que se comunica a los efectos de los artículos 1053 y 1064 de las citadas ordenanzas; fijándose el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que el referido Resmand, o todas las personas que se consideren con derecho a la mercadería en cuestión, comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumario, Febrero 1º de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 febrero.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don José Vizsoso y a todas las personas que se consideren con derecho a una pieza de tejido de seda, que le fué secuestrada al referido Vizsoso, al pretender introducirla clandestinamente, para que comparezcan dentro de los cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar la intervención que le corresponde en el expediente sumario Nº 18, letra J, del presente año, que se prosigue en la Oficina a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, — Asesoría de Sumarios. — Enero 27 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-3 febrero.

De acuerdo con el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a un fardo con 276 kilos cartón marca P-T-C-C, número 6, correspondiente a la carga del vapor sueco Annie Johnson, entrado al puerto el 5 de Abril del año próximo pasado, paquete 1156 para que comparezcan ante la Oficina del suscripto por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, dentro del término de 15 días contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 4, letra R, varios, del corriente año bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería en cuyo caso se procederá a su venta en pública subasta sin más trámite. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 25 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Juan Bautista Escurra», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1915.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al ex guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Antonio Ortíz, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a estar a derecho en el sumario que se instruye por infracción a las Ordenanzas de Aduana, a los señores Noé y Cía., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915. — Ismael Basaldúa, secretario.

Nº 103-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Roberto Repetto, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emma Guesutta, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

O. sin cargo-v-2 febrero.

Ministerio de Guerra

Se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, al ex Cabo Gerardo Bravo, del Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, calle Santiago del Estero número 530 para prestar declaración indagatoria en el sumario que de O. S. se le instruye. — Salta, Enero 22 de 1916. — *Roque Bustinza*, Teniente Coronel, Juez de Instrucción Suplente.

v-3 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16690 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 11269, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42 metros, de popa cuadrada, la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos recaída en el expediente J. 9042, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo; siendo sus características las siguientes: Construído de pino spruss, eslora 5,10 metros, manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número, es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 110 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado, a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 1171 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero copropietario de la chata «María Paula» que naufragó el día 8 de Enero de 1915 en el puerto de La Plata, para que se presente ante esta Prefectura General dentro del plazo señalado, a fin de manifestar si hace o no abandono de la embarcación citada; vencido dicho término se tendrá por hecho el abandono, y la Autoridad Marítima podrá disponer libremente de la mencionada chata y sin derecho a reclamo alguno por parte de su propietario, sobre el procedimiento que se observe. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11641 B, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehueiche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4m15, manga 1m25, puntal 0m15. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente Nº 8197 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o a los que se consideren con derecho a la canóa «Coretina Nº 122» debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acicones en forma por ante esta Prefectura General con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canóa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características:

Denominada «Flor de Amor». Eslora 8m10, manga 1m78, puntal 0m70, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 7890 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a don «Santiago Costa», co-propietario de la balandra «Sara María», o a sus herederos, para que se presente a esta Prefectura General, a fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente iniciado con motivo del naufragio de la mencionada embarcación en el Río Paraná, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se tendrá por abandonado el derecho de propiedad a dicha

embarcación, ordenándose su deshacimiento y radiación del registro de Matrícula. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-11 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Stampa Pablo, Exp. S-786-1914, pesos 4.00 moneda nacional.

Scofa Edmundo P., Exp. S-787-914, pesos 4.00 moneda nacional.

Boscovich José, B-570-1914, pesos 13,00.

Espeche J. M., E-3298-1905, pesos 3,00.

Espeche J. M., E-4567-1905, pesos 6,00.

Espeche J. M., E-3297-1905, pesos 4,00.

Rossi Enrique C. y Becerra Abraham A., R-5966-1908, pesos 2,00.

Trotta Santiago, Trotta Salvador C., Torino Arturo S. y Espeche J. M., T-5145-1905, pesos 4,00.

Doléris Santiago Amadeo y Mongay D. L., D-1499-1913, pesos 3,00.

Stampa Juan, S-788-1914, pesos 4,00.

Vivante Jorge y Serra Salvador, V-799-1914, pesos 13,00.

Chueco Ortiz Juan, Valenzuela José Manuel, García Manuel y Egea José, C-2537-1912, pesos 4,00.

Bravo Angel y Montero Manuel B., B-7628-1911, pesos 3,00.

Bravo Angel, B-7630-1911, pesos 4,00.

Salas Angel C. y Vázquez José María, V-1737-1905, pesos 3,00.

Salas Angel, S-1301-1910, pesos 5,00.

Cabrera Francisco, C-1191-1914, pesos 15,00.

Ramón F. Cornejo y Francisco Sala, C-2756-1906, pesos 2,00.

Juan B. Benítez y Julio Viterbori, B-1414-1913, pesos 4,00.

Biegon José y José Amsél, B-1526-1913, pesos 6,00.

Manuel J. Bielman, B-1737-1913, pesos 4,00.

Carlos P. Delfino, D-2253-1906, pesos 2,00.

J. Percy Clarke, C-1529-1913, pesos 6,00.

Adolphe A. N., y Koekkoek Esteban, A-2466-1913, pesos 4,00.

Adolphe Alberto Nelbam y Koekkoek Esteban Robert, A-2405-1913, pesos 4,00.

Francisco R. Ocampo, O-1001-1915, pesos 13,00.

Vega Hermanos, V-642-1913, pesos 17,00. — Buenos Aires, Enero 19 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-24 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51.319.

RIPLACO

Enero 24 de 1916. — River Plate Trading Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.350

CHARTEROAK

Enero 25 de 1916. — River Plate Trading Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería lencería, de la clase 15.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.318.

RIPLACO

Enero 24 de 1916. — River Plate Trading Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.321.



Enero 24 de 1916. — S. B. Joseph. — Cintas y películas cinematográficas de la clase 6.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.315

ROSA LEAL

Enero 25 de 1916. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima.—Jabones de tocador, de la clase 16.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.352



Enero 25 de 1916. — Antonio Brunetti y Cía. — Algodón en pasta para fines industriales, especialmente para filtrar líquidos en general, de la clase 3.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.354

TAMPONINA

Enero 25 de 1916. — Ernesto De Felipe. — Un preparado para la reparación automática de pneumáticos de rodados, de la clase 25.

v- 7 febrero.

Acta Nº 51.320.

RIPLACO

Enero 24 de 1916. — River Plate Trading Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.361

NOEMI

Enero 25 de 1916. — A. Carpinacci e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.360

RICURA

Enero 25 de 1916. — A. Carpinacci e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.359



Enero 25 de 1916. — Dianda Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.356



Enero 25 de 1916. — Dianda Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.358



Enero 25 de 1916. — Dianda Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 febrero.

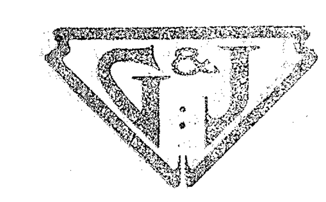
Acta Nº 51.365.



Enero 26 de 1916. — Bode. Sacco y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.346

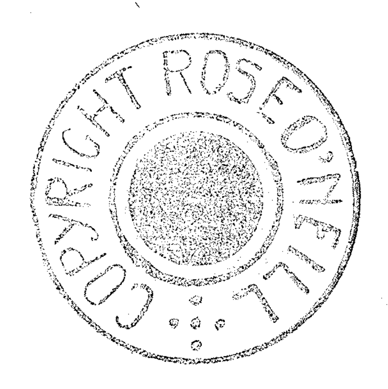


Enero 25 de 1916. — G. y J. Tire Co. — Caucho, goma, guttapercha en bruto en en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.347

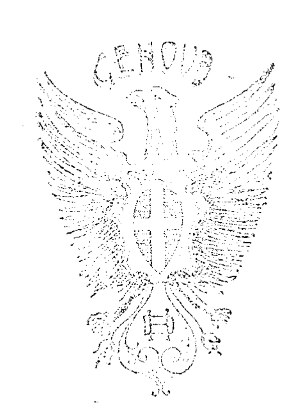
O'Neill



Enero 25 de 1916. — Geo Borgfeldt. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la casle 9.

v-4 febrero

Acta Nº 51.357



Enero 25 de 1916. — Dianda Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.351

CHARTEROAK

Enero 25 de 1916.—River Plate Trading Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.355

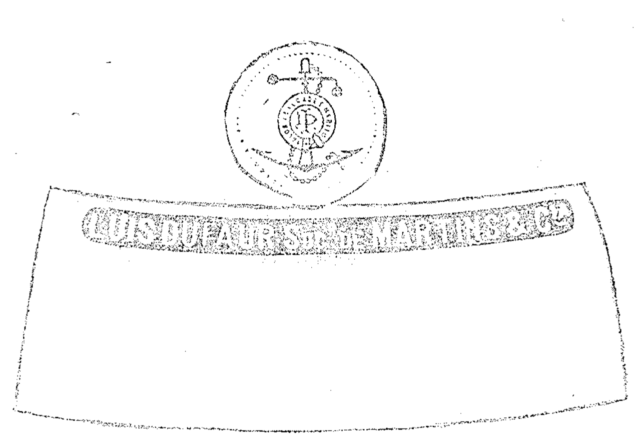
ROYAL HOTEL

Enero 25 de 1916. — Ludovico Schifer. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 febrero.

Acta Nº 51.349







CERTIFICO: Que este vino Manzanilla, auténtico de Sanlúcar, es seleccionado y criado expresamente para la casa LUIS DUFAUR de Buenos-Aires.

Felix Ruiz y Ruiz
Jerez

Enero 25 de 1916. — Luis Dufaur. — Manzanilla, de la clase 23.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.333

GANDY

Enero 24 de 1916. — The Gandy Belt Manufacturing, Cº. Ltd. — Correas y bandas de transmisión, de la clase 17.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.332

MON—ESSEN

Enero 24 de 1916. — Juan y José Drysdale y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.322.

VERIGOOD

Enero 24 de 1916. — Frigorífico Armour de La Plata. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.331

DOMESTIC

Enero 24 de 1916.—A. De Micheli y Cº. en liquidación. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.329

AMBAY

Enero 24 de 1916. — Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-3 febrero.

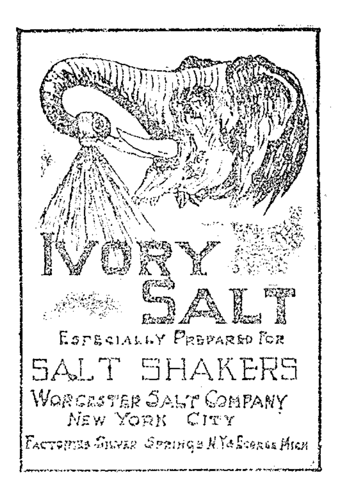
Acta Nº 51.330

DOMESTIC

Enero 24 de 1916. —A. De Micheli y Co., en liquidación. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-3 febrero.

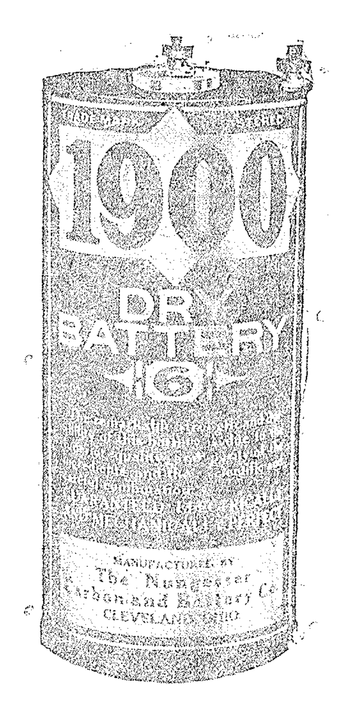
Acta Nº 51.324.



Enero 24 de 1916. — Worcester Salt Company. — Sal común de la clase 22.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.325.



Enero 24 de 1916. — The Nungesser Carbon and Battery Company. — Pilas secas de la clase 20.

v-3 febrero.

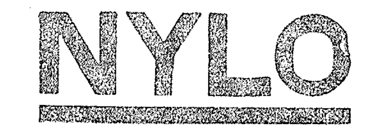
Acta Nº 51.326.

ACME
RAPID FIRE
BATTERY

Enero 24 de 1916. — The Nungesser Carbon and Battery Company. — Pilas secas de la clase 20.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.328



Enero 24 de 1916. — New York Lubricating Oil Company. — Grasas y aceites minerales, vegetales y animales, de la clase 3.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.327.



Enero 24 de 1916. — Aurora Automatic Machinery Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.323.

DELOR

Enero 17 de 1916. — Delor y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.305.

FOSFORINA

Enero 24 de 1916. — Regino Núñez. — Un producto medicinal de la clase 2.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.306.

LINDA

Enero 24 de 1916. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.307.

COSARICA

Enero 24 de 1916. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.308.

RICO TIPO

Enero 24 de 1916. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.309.

ENTRADORA

Enero 24 de 1916. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.310.

FIRULETE

Enero 24 de 1916. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.312.

[illegible]

Enero 24 de 1916. — Carlos Finger. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene de la clase 2.

v-3 febrero.

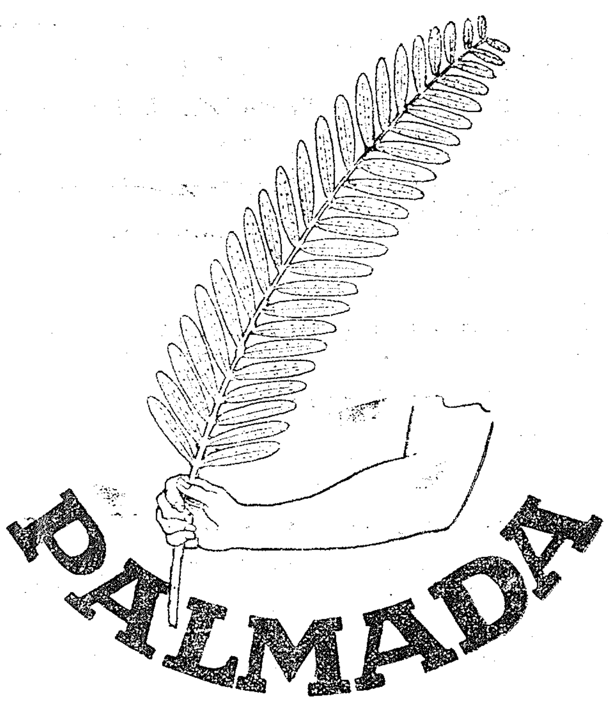
Acta Nº 51.317.

RIPLACO

Enero 24 de 1916. — River Plate Trading Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.

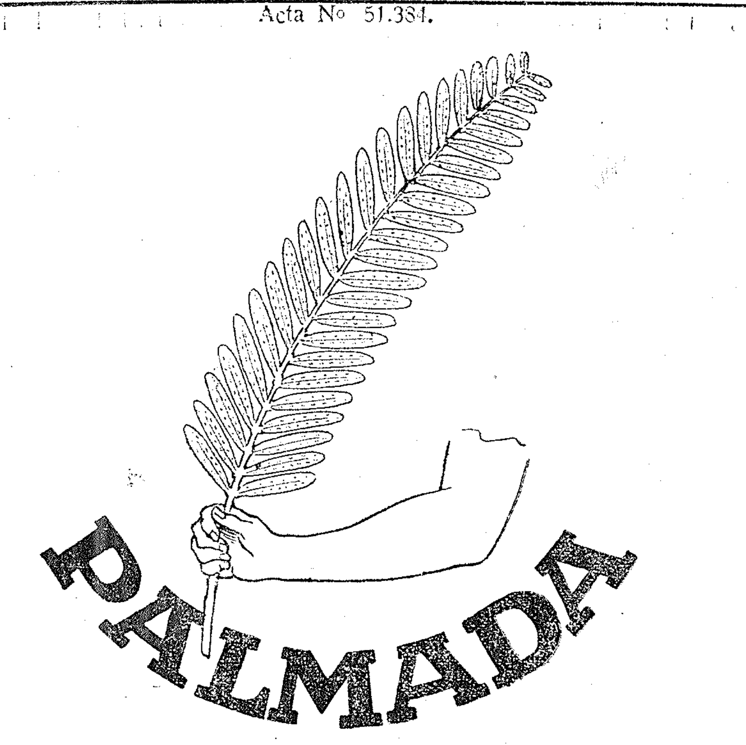
v-3 febrero.

Acta Nº 51.385.



Enero 27 de 1916. — Cánepa y Villa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-5 febrero.

Acta Nº 51.384.



Enero 27 de 1916. — Cánepa y Villa. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-5 febrero.

Acta Nº 51.367.



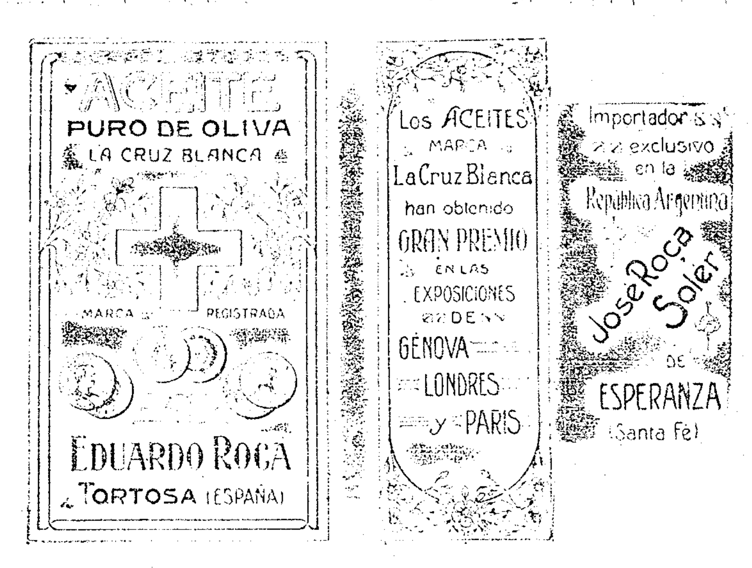
Enero 26 de 1916. — Bernasconi Hnos. — Calzados en general de la clase 16.
v-5 febrero.

Acta Nº 51.382.



Enero 27 de 1916. — Richard Klin ger. — Productos imitaciones de cuero de la clase 13.
v-5 febrero.

Acta Nº 51.363.



Enero 26 de 1916. — José Roca So ler. — Aceites comestibles de la clase 22.
v-5 febrero.

Acta Nº 51.366.



Enero 26 de 1916. — Bode, Sacco y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-5 febrero.

Acta Nº 51.386.

ARCA DE NOE

Enero 27 de 1916. — Ramón Guardia Miró. — Impresiones, publicaciones y reproducciones en general de la clase 18.
v-5 febrero.

Acta Nº 51.381.



Enero 27 de 1916. — Gordon's Dry Gin Company, Limited. — Vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardiente y licores espirituosos diversos de la clase 23.
v-5 febrero.

Acta Nº 51.383.



Enero 27 de 1916. — The Libbey Glass Company. — Vidrios y artículos de vidrio en general de al clase 9.
v-5 febrero.

Acta Nº 51.380.



Enero 27 de 1916. — Gordon's Dry Gin Company, Limited. — Ginebra de la clase 23.
v-5 febrero.

Acta Nº 51.372.



Enero 26 de 1916. — Andreu y Ramón. — Un producto medicinal de la clase 2.
v-5 febrero.

Acta N° 51.323.

Dowagiac

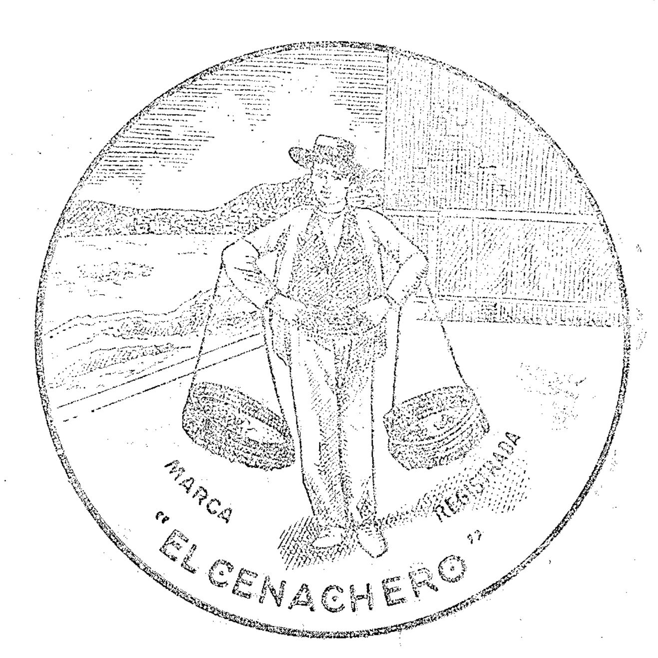
Enero 24 de 1916. — Dowagiac Drill Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. v-3 febrero.

Acta N° 51.337



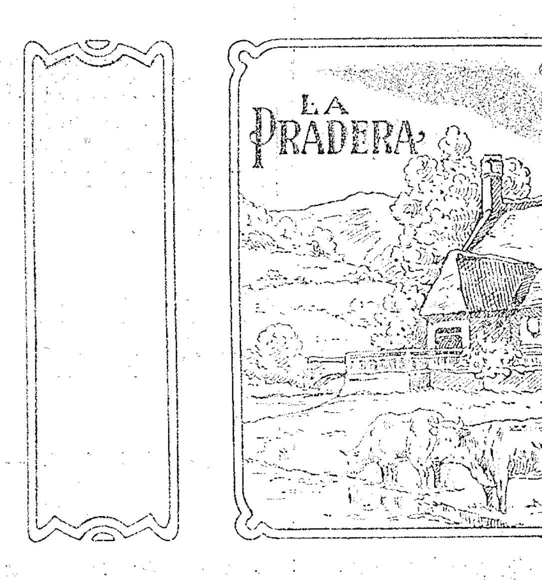
Enero 24 de 1916. — Rómulo Torrents sucesor de J. Albet. — Papel para filtros en general. de la clase 18. v-3 febrero.

Acta N° 51.339



Enero 25 de 1916. — Miguel Trujillo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-3 febrero.

Acta N° 51.340



Enero 25 de 1916. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-3 febrero.

Acta N° 51.311.



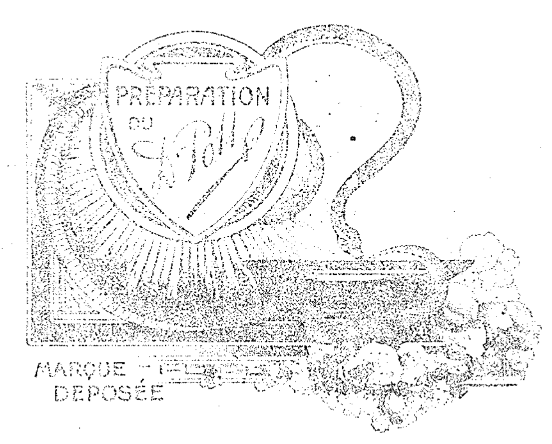
Enero 24 de 1916. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Insecticidas y papeles matamoscas de la clase 2. v-3 febrero.

Acta N° 51.312



Enero 25 de 1916.—Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22. v-3 febrero.

Acta N° 51.352



Enero 25 de 1916. — Francisco Lucia. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 febrero.

Acta N° 51.353

Compañía Nacional de Sombreros

Enero 25 de 1916. — José Soula. — Sombrerería y gorras en general, de la clase 16. v-3 febrero.

Acta N° 51.348



Juvencia

Enero 25 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Aguas de mesa en general, de la clase 23. v-3 febrero.

Acta Nº 51.313.



Enero 24 de 1916. — Carlos Finger. — Hilos medicinales o sanitarios de la clase 2 (envase).

v-3 febrero.

Acta Nº 51.314.

RIPLACO

Enero 24 de 1916. — River Plate Trading Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.315.

RIPLACO

Enero 24 de 1916. — River Plate Trading Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.316.

RIPLACO

Enero 21 de 1916. — River Plate Trading Company. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.334

GANDY

Enero 24 de 1916. — The Gandy Belt Manufacturing, Co. Ltd. — Correas y bandas de transmisión, de la clase 10.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.335



Enero 24 de 1916. — Pagola y Compañía. — Calzados, accesorios para los mismos y demás artículos de zapatería, de la clase 16.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.336



Enero 24 de 1916. — M. Levinson y H. Muller. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.338.

ONE DIP

Enero 25 de 1916. — Mariana M. de Buxadera. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.341



Enero 25 de 1916. — Bianco Hnos. y Chiappo. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.343

MONARCH

Enero 25 de 1916. — Donnell y Palmer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.344

SANITAS

Enero 25 de 1916. — Cassels y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-3 febrero.

Acta Nº 51.373.

PARAISO

Enero 26 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.374.

PAQUITA

Enero 26 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.375.

PALMIRA

Enero 26 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.376.

VEGUEROS

Enero 26 de 1916. — Juan Llobet. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.377.

SPRUNCK

Enero 26 de 1916. — Baña, Lottermoser y Cía. — Pianos e instrumentos musicales de la clase 7.

v-5 febrero.

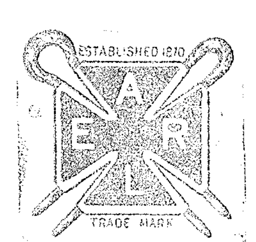
Acta Nº 51.378.

CARTILLAS CIENTIFICAS

Enero 27 de 1916 — D. Appleton y Company. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.379.



Enero 27 de 1915. — W. D. Earl y Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-5 febrero.

Acta Nº 49.457.

ORAN

Agosto 18 de 1915. — Simón Benchetrit. — Aceites comestibles en general de la clase 22 (substituída).

v-5 febrero.

Acta Nº 49.661.



Septiembre 6 de 1915. — Alberto Paradelo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).

v-5 febrero.

Acta Nº 51.368.

TOKIO

Enero 26 de 1916. — Heinlein y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-5 febrero.

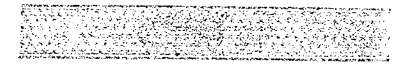
Acta Nº 51.304.

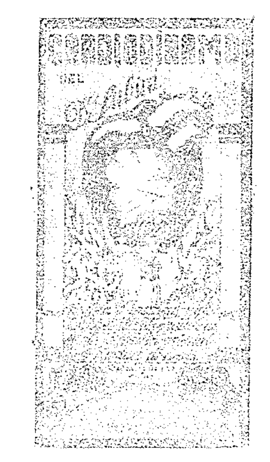
R O M A

Enero 22 de 1916. — Antonio Rago. — Impresiones y publicaciones en general de la clase 18.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.370.

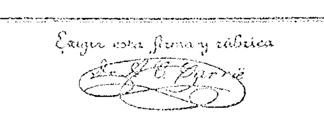




Enero 26 de 1916. — Andreu y Ramón. — Un producto medicinal de la clase 2.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.371.





Enero 26 de 1916. — Andreu y Ramón. — Un producto medicinal de la clase 2.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.359.

EL DILUVIO

Enero 26 de 1916. — Hejnlein y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.354.

LA POLIZA

Enero 26 de 1916. — Manuel Samperio y Héctor Carvallo. — Publicaciones e impresos en general de la clase 18.

v-5 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.